

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Don Manuel González-Alegre y Bernardo, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Hago saber: Que ante esta Sala, se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito Federal del Estado de Miranda, con fecha 21 de enero de 1976, decretando el divorcio de don Francisco Javier Sánchez Benítez con Patricia Paulette Korner, la cual se encuentra en ignorado paradero, desaconociéndose su domicilio; y en providencia de esta Sala de 19 de diciembre del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a Patricia Paulette Korner, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a Patricia Paulette Korner publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Presidente Manuel González-Alegre y Bernardo.—El Secretario.—500-C (2464).

Don Manuel González-Alegre y Bernardo, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Hago saber: Que ante esta Sala, se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal de Gran Instancia de Toulon (República Francesa), con fecha 9 de diciembre de 1975, decretando el divorcio de don Manuel Juan Torregrosa con Jocelyne Ivette Mariette Seveno, la cual se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio; y en providencia de esta Sala de 19 de diciembre del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a Jocelyne Ivette Mariette Seveno, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a Jocelyne Ivette Mariette Seveno publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Presidente, Manuel González-Alegre y Bernardo.—El Secretario.—100-3 (997).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 65/1984, se sigue procedimiento a instancia de María Zambrana González y otros, contra «Pilen, Sociedad Anónima», e intervención judicial, en reclamación sobre rescisión de contratos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de marzo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la

primera, el día 14 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de marzo de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 3.111.025.000007.8.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Ibi (Alicante), calle Ciudad Deportiva, 14.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Diversos enseres y existencias en almacén, compuestos por modelos variados de juguetes, cuya extensa relación obra en la Secretaría de esta Magistratura. Valorado todo ello en conjunto, en la cantidad de 4.308,85 pesetas.

Segundo lote: Una taladradora «Ona 10-s» dos tornos «Foradya On-180» una pantógrafo modelo GC-2; dos mesas elevadoras mecánicas de 1.000 kilogramos; una mesa elevadora hidráulica de 1.000 kilogramos; una fresadora copiadora «Geyma»; una fresadora «Jarbe»; una fresadora «Enco», referencia DE-2445; una máquina óptica de coordenadas, modelo LK Dejel; una máquina electroerosión «Agretrom», modelo EMS-15, con generador; una máquina electroerosión «Agretrom», modelo BF; una rectificadora de superficies planas «Tsurtsil», modelo TSC-NX 400; una rectificadora de superficie plana «Iberavia»; una afiladora «Dekel SO-77-1788»; una afiladora «Premeta»; una afiladora «Letag»; una sierra cinta «Sabi-18»; una sierra cinta «Samur»; una sierra «Tronzadora Tejero-250» una cuchilla corta cha-

pa, modelo GK8/10; una taladradora tipo Ibarria 45-CA; una taladradora «Ara-Mon 60i»; una prensa hidráulica «Moros»; una prensa mecánica; dos mesas de dibujo. Una fresadora copiadora «Dekel»; una fresadora «Zayer», modelo 800 AM; una fresadora «Victoria FU-3», y una fresadora «Metba», modelo MB-1.100. Todo ello valorado en la cantidad de 7.313.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas, se expide el presente en Alicante a 11 de enero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Mira Conesa.—El Secretario.—948-E (4208).

BARCELONA

Edicto

Por la presente, dictado en méritos del expediente número 1.457/1984, seguido a instancia de Manuel Colorado Gordillo y otros contra «Tintes y Aprestos Quimtex, Sociedad Anónima Limitada», en relación con la ejecución, 188/1984, por el presente notifica a las partes providencia dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal dice:

Diligencia.—En Barcelona a 17 de diciembre de 1984.

La extiendo yo la Secretaría para hacer constar de las presentes actuaciones de lo que paso a dar cuenta. Doy fe.

Providencia Magistrado señor Vázquez de Parga y Chueca.—En la misma fecha, dada cuenta, visto el error sufrido en la providencia de anuncio de subasta de 26 de noviembre último al hacer constar que la demandada era «Tintes y Aprestos Quimtex, Sociedad Anónima», cuando en realidad debía figurar «Tintes y Aprestos Quimtex, Sociedad Anónima Limitada», por el presente se subsana el error sufrido haciendo constar que los bienes embargados de los que se ha anunciado subasta para los días 6, 13 y 21 de marzo próximo son propiedad de la Empresa «Tintes y Aprestos Quimtex, Sociedad Anónima Limitada».

Así lo acordó y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumplió lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a las precitadas y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Secretario.—250-E (1357).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en proveído de fecha 14 de enero de 1985, recaída en el expediente número 1.497/1984 a instancias de Domingo Tabares Delgado, contra las Empresas «Pesquerías y Túnidos, Sociedad Anónima», «Compañía General de Pesquería y Frigoríficos, Sociedad Anónima» (COFRISA); Antonio Sierra Hernández; Rafael Rodríguez Soto y Pedro Torres Santana, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas «Compañía General de Pesquería y Frigoríficos, Sociedad Anónima» (COFRISA); Antonio Sierra Hernández y Pedro Torres Santana, para que el día 7 de febrero de 1985, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública, en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio; caso de no

haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que la incomparecencia de los demandados no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia de los actores sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se les tenga por desistidos de su demanda.

Dado en Cádiz a 14 de enero de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 1497/1984, promovidos por Domingo Tabares Delgado contra las Empresas «Pesquerías y Tundidos. Sociedad Anónima», y otras, sobre cantidad, ha acordado que se cite a las Empresas «Compañía General de Pesquería y Frigoríficos. Sociedad Anónima» (COFRISA), Antonio Sierra Hernández y Pedro Torres Santana, para que el día 7 de febrero de 1985, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 14 de enero de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número 1, en providencia dictada en autos número 1497/1984, promovidos por Domingo Tabares Delgado contra las Empresas «Pesquería y Tundidos. Sociedad Anónima», y otras, sobre cantidad, ha acordado que se cite a las Empresas «Compañía General de Pesquería y Frigoríficos. Sociedad Anónima» (COFRISA), Antonio Sierra Hernández y Pedro Torres Santana, para el día 7 de febrero de 1985, a las nueve cincuenta y cinco horas, a fin de que aporten a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios del período que prestó servicio para los demandados, contrato de trabajo, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 14 de enero de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—959-E (4219).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 20.101-5/1978, ejecución número 421/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan Antonio Morales Morales contra la Empresa «Balcario y Agua de Solares. Sociedad Anónima», sobre salario, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Finca en el término de Masamagrell, partida de La Loma, de una superficie de 78 áreas y 25 centiáreas, juntamente con una nave construida. Finca valorada en: 7.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 26 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 5 de marzo, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará en tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 12 de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Masamagrell, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1985.—El Magistrado Provincial de Trabajo, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—970-E (4232).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, S. A.», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Joaquín Orpez y doña Francisca Rodríguez Montilla, vecinos de Sevilla, en barriada de Montequinto, bloque 13.171, octavo, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secre-

ría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a tercera persona.

Bienes en Hinojosa del Duque:

1. Parcela de terreno en el paraje de Viborilla-Alcornocosa, dedicado a pastizal, monte bajo y agricultura. Mide 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Tomo 236, libro 111, folio 67 vuelto, finca 10.298. Valorada en 243.635 pesetas.

2. Parcela de terreno en el citado paraje, con el mismo destino, superficie de unas ocho hectáreas. Tomo 236, libro 111, folio 62, finca 10.299, inscripción segunda. Valorada en 504.424 pesetas.

3. Parcela de terreno en el mismo paraje, destino y título, con superficie de 3 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 207, libro 94, folio 93 vuelto, finca 6.760, inscripción cuarta. Valorada en 228.566 pesetas.

4. Parcela de terreno en el paraje indicado, con el mismo destino y título, mide 4 hectáreas 10 áreas. Inscrita al tomo 207, libro 94, folio 94 vuelto, finca 6.769, inscripción cuarta. Valorada en 258.517 pesetas.

5. Parcela de terreno en el mismo paraje y destino y título, superficie de 15 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Tomo 207, libro 94, folio 97, finca 6.770, inscripción cuarta. Valorada en 997.680 pesetas.

6. Parcela de terreno en el pago de Viborilla-Alcornocosa, superficie de 11 hectáreas 35 áreas. Inscrita al tomo 207, libro 94, folio 100 vuelto, finca 6.772, inscripción cuarta. Valorada en 715.650 pesetas.

7. Parcela de terreno en el mismo pago, de 2 hectáreas 30 áreas. Inscrita al tomo 207, libro 94, folio 100 vuelto, finca 6.771, inscripción cuarta. Valorada en 145.024 pesetas.

8. Parcela de terreno en el mismo pago, de 16 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 207, libro 94 vuelto, folio 102 vuelto, finca 6.773, inscripción cuarta. Valorada en 1.019.881 pesetas.

9. Parcela de terreno en el mismo pago, de 41 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 207, folio 104, libro 94, finca 6.774, inscripción tercera. Valorada en 25.850 pesetas.

En Fuente Genil:

10. Suerte de tierra calma, de secano, situada en partido de Sierra Gorda y la Amarguilla. Superficie de 1 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 345, folio 150, finca 16.595, inscripción tercera. Valorada en 98.613 pesetas.

11. Suerte de tierra calma, de secano, al sitio de Amarguilla o Peñón Criado, cabida dos fanegas y media. Inscrita al tomo 406, folio 218, finca 24.325, inscripción segunda. Valorada en 101.198 pesetas.

12. Suerte de tierra calma, de secano, al mismo pago que la anterior, superficie de dos fanegas. Inscrita al tomo 406, folio 221, finca 24.326, inscripción segunda. Valorada en 80.958 pesetas.

Dado en Aguilar a 20 de diciembre de 1984.—El Secretario.—847-C (4010).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1984, instados por el Procurador don Jorge Manzanaro Salinas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Manuel Rodri-

quez García, vecino de Novelda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán.

Para la subasta se ha señalado el próximo día 7 de marzo de 1985, a las once horas en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, para ser admitidos, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.548.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación, de planta baja y un piso alto, en la calle San Eustaquio, de Novelda, que mide 128 metros cuadrados. La planta baja se halla destinada a almacén que ocupa la totalidad de su superficie, y la alta a vivienda, con 108 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, con Juan Gómez Alcahud; izquierda, con Juan Palazon Aracil, y fondo, Vicente Belda.

Inscrita al libro 390, folio 49 vuelto, finca 24.669 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—19.918-C.

AVILES

Edicto

En este Juzgado, con el número 204 del corriente año, y a petición de don Servando Granda González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Baredo, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Granda González, hijo de don José Manuel y doña María del Carmen, nacido en dicho Santiago de Ambiedes, el 10 de octubre de 1898, y vecino que fue de dicho Santiago de Ambiedes, de donde se ausentó hace más de sesenta años, en estado de soltero, sin que se hubiesen tenido noticias de él desde hace más de cincuenta años, siendo creencia generalizada la de su fallecimiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 16 de junio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—712-C (3520).

1.º 26-1-1985

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia.

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha dictada en el expediente judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, contra don Félix Lasa Landa y

su esposa, doña María del Carmen Alberdi Iturbide; don José Manuel Lasa Landa y su esposa, doña Juana Ceberio Zubeldia, y don Julián Lasa Landa y su esposa, doña María Isabel Eguialde Aizpuru, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 42.549.913 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes inmuebles:

Primer lote.—Edificio industrial sito en término de Cestona, en la carretera entre Iraeta y Zumaya. Ocupa una superficie de 605 metros cuadrados. Consta de una sola planta en la que el departamento destinado a oficina ocupa 50 metros cuadrados, situado en el ángulo norte-este, y resto a taller. Su construcción es de hormigón armado y cubierta de terraza. Tiene servicios de agua, alumbrado y saneamiento. Al sur del edificio tiene un cierre en forma de tapia con dimensiones de 30 metros de largo por 20 de ancho, destinado a depósito de materiales. Linda: Por todos los lados, con terreno propio, excepto al oeste, canal, y toda la finca tiene la superficie de 1.990 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela de «Guztiok Bat, Sociedad Anónima»; este, sureste, carretera; oeste, canal, y sur, resto de la finca matriz de doña Eusebia Landa y don Miguel Lasa. Se halla inscrita al folio 195 vuelto, tomo 741, libro 45 de Cestona, finca número 1.959, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en dieciséis millones ochocientos mil (16.800.000) pesetas.

Segundo lote.—Casería denominada Uztapide, señalada con el número 61 con sus pertenecidos, radicante en el barrio de Endoya, jurisdicción de la villa de Cestona, cuya casería confina por los cuatro puntos cardinales o costados con pertenecidos de la misma, ocupando un solar de 1.680 pies cuadrados o 129 metros y 86 decímetros cuadrados y consta de piso llano y desván. El piso llano se reduce a zaguán, cocina, un cuarto y cuadra. El desván a cinco cuartos dormitorios, granero y pajar y, un accesorio que se halla pegante por la parte del poniente. Sus pertenecidos: Un redil que se halla frente a la mencionada casería Uztapide, que tiene de área 731 pies cuadrados o 56 metros y 50 decímetros cuadrados. Contiguas a la referida casería se hallan en un perímetro las posturas siguientes: 929 posturas o 419 áreas y 28 centiáreas de sembrados, 73 posturas o 25 áreas y 9 centiáreas de herbales, 286 posturas o 98 áreas y 27 centiáreas de arbolado frente al caserío, 35 posturas o 12 áreas y 2 centiáreas de castañal, 386,59 áreas de hayedal o 2.431 posturas o 835 áreas y 39 centiáreas de argomal. La finca que se acaba de describir mide en su totalidad una cabida oficial inscrita de 1.666 áreas 74 centiáreas y 88 decímetros cuadrados y una cabida real pericial de 2.054 áreas y 45 centiáreas, y linda: Por oriente, con pertenecidos de herederos de don José Silverio Irure y con propiedad de la Diócesis de San Sebastián y pertenecidos de la casería Beliosoro-Erdicoa y de herederos de don José Silverio Irure, camino público y camino por medio; por oeste, con propiedad de la repetida Diócesis de San Sebastián y pertenecidos de Acaín y del Duque de Granada, y por norte, con pertenecidos de Urquiandía Azcaeta y herederos de Francisco Oñederra. Inscrito al folio 120, tomo 437, libro 29 de Cestona, finca número 440 triplicado.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en dieciséis millones ochocientos mil (16.800.000) pesetas.

Tercer lote.—Número cinco: Garaje señalado con dicho número, partiendo de una numeración correlativa que comienza por el situado en el ángulo noroeste del elemento A, para terminar en los ubicados en el elemento C. Tiene una superficie útil de 12 metros cuadrados. Se le asigna como cuota en elementos comunes la de una centésima. Inscrita al folio 125, tomo 736, libro 106 de Zarauz, finca número 5.503, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

Cuarto lote.—Número diez: Vivienda situada en la planta tercera derecha del lado A-B o Eguardiko-Ezker, elemento A, tiene una superficie útil de 120 áreas, digo, metros cuadrados y limita: Por el norte, muros de fachada; al sur, muros y caja de escalera; al este, muros, y al oeste, caja de escalera y vivienda número 11. Se le asigna como cuota en elementos comunes la de 6,5 centésimas. Inscrita al folio 121, tomo 736, libro 106 de Zarauz, finca número 5.502, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en tres millones novecientos sesenta mil (3.960.000) pesetas.

El garaje y la vivienda descritas forman parte de la siguiente finca urbana:

Casa doble sita en la avenida de Navarra, de la villa de Zarauz, sin número de gobierno, denominada Eguardiko, con terreno propio, paraje Iburritza o San Pelayo. Mide la planta solar 485 metros cuadrados y el terreno que rodea totalmente la edificación y se destina a accesos y jardines mide 1.031 metros y 60 decímetros cuadrados. Toda la finca, casa y terreno propio mide 1.516 metros y 60 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 28 de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Azpeitia a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—33-D (4176).

BARCELONA

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1984-C, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Analla, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, de la calle Bogatell, 58, piso tercero, primera, de la localidad de San Adrián de Besós, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 769, folio 80, libro 126 de San Adrián, finca número 9.099, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.—387-C (11650).

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 931/1981-PD, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria del Mare Nôstrum, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17-19, interior, de la avenida San Salvador, piso segundo, segunda, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.085, folio 204, libro 1.036 de Badalona, finca número 62.581, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1984.—El Secretario.—10.973-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.052 de 1983 (Sección Primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Mario Grau Mumbro, en reclamación de 17.740.230 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Elemento número 3. Piso primero de la casa sita en esta ciudad, calle Canet, números 25 y 27, de superficie 162 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Canet, o sea, sur, parte con dicha calle, parte patio y parte caja de escalera; derecha, entrando, Dolores Jambro o sus sucesores: espalda, caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada, parte patio interior y parte patio posterior, y por la izquierda, parte con patio y parte con Jose Oliver o sus sucesores. Tiene asignado un coeficiente de 20,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.435, libro 447 de Sarría, folio 57, finca registral 20.083.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Elemento número 5. Piso ático de la casa sita en esta ciudad, calle Canet, números 25 y 27, de superficie 143 metros 28 decímetros cuadrados, más terrazas de uso privativo. Lindante: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Canet, o sea, sur, parte con dicha calle, mediante la indicada terraza, parte con patio y puerta caja escalera: por la derecha, entrando, Dolores Jambro o sus sucesores: espalda, caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada, parte con patio interior y parte con Jose Oliver o sus sucesores. Tiene asignado un coeficiente de 18,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.435, libro 447 de Sarría, folio 65, finca registral número 20.087.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.249-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.902/1983 (3.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» contra Juan Pérez Jover y María Catalina Martínez Ruiz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 6 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 15 de la calle de García Morató, piso tercero, de la localidad de Inca (Mallorca), inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.658, folio 53, libro 307, finca número 16.975, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.000.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. La segunda subasta se celebró con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho precio de valoración, y esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se trata del departamento número 4, con acceso por el zaguán de la casa. Superficie edificada, 108,60 metros cuadrados y 2,50 metros de terraza. Tiene anejo un trastero en la azotea. Coeficiente del 0,20 por 100.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de efectuado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—11.346-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 793/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Antonio Alberto Silbosa Abraira, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11 del edificio con frente a la prolongación de la calle San Jorge, sin número, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.029, folio 229, libro 42, Canovellas, finca número 4.363, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—17-A (83).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.887/1983 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Angela Vargas Carrión y Nuria Viñolas Guiteras, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de marzo próximo, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca sin número, de la calle de Bellfort, de la localidad de Manlleu; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.351, folio 43, libro 144, finca número 6.232, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una finca industrial, con edificación de una nave y altillo. Superficie, 529,49 metros cuadrados.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad. La consignación del resto del precio se efectuará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—11.263-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 629 de 1984, 1.ª promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra «Guadix, Sociedad Anónima» en reclamación de 2.673.734 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, y rebaja del 25 por 100 de la anterior, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de marzo de 1985, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 61 de la calle Taxóir, planta tercera, piso puerta primera, escalera 4, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.797, folio 36.

libro 1.463, finca número 96.110, inscripción segunda. Valorado en 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.—11.252-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.225/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Arturo Segarra Sales, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja litiga de pobre.

Finca objeto de subasta

Número 2. Local planta baja, situado a la derecha, entrando, de la casa sita en Rubí, calle Oro, sin número, compuesto de una nave con un aseo al fondo. Tiene una superficie de 123 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Oro y parte con caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, con Ignacio Puente Marrot y Juan Llugaay y José Juliá Folch, al fondo, con el patio del departamento 1; izquierda, con departamento número 1 y cajas de ascensor y de escalera y vestíbulo de acceso a la misma; debajo, con el suelo, y encima, con departamentos 3 y 4. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 6,60 por 100. Consta inscrita al tomo 1.950, libro 297 de Rubí, folio 4, finca 17.887, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.395-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.209/1984, 1.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José María Pie Pi y doña María Teresa Lacuere Lasheras, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 7 marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aqué y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la avenida Paifuriana, piso 1.ª 3.ª, del barrio San Salvador (Vendrell), inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 632, folio 100, libro 83 de Vendrell, finca

número 6.331, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—11.465-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Juan Vila Carbonell y doña Nieves Soldevila Bartrina, vecinos de Montmeló, avenida Milardebo, número 58, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 7 de marzo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Departamento número 4. Vivienda situada en la planta baja del edificio, con entrada por el rellano de la escalera A del pasaje Capuchinos, de Granollers, de superficie 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 994, libro 174 de Granollers, folio 133, finca número 17.269, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.150.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—11.462-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1984-M, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don José Castells Vail, en reclamación de la suma de 1.599.689,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del proce-

diminuto, con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 6 de marzo de 1985, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número ocho.—Vivienda puerta segunda de la planta tercera del edificio sito en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle Gelida, señalado con el número 15. Se compone de varias dependencias y servicios.

Mide: Tiene una superficie aproximada de 104 metros 78 decímetros cuadrados, más 5 metros 87 decímetros cuadrados de una terraza. Linda, frente, parte con rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, con Antonio Latorre Barrera; izquierda, parte con caja de la escalera, parte con Alberto Ferrer y parte con resto de finca de la que se segregó, y fondo, con vuelo de la calle Gelida. Coeficiente, 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 297 de esta villa, folio 28, finca 13.421, inscripción primera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Plácido Labandeira Felipete y doña Aurelia Corral Monzón, y salió a primera subasta por el precio de valoración de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—94-A (534).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 981/1984, Segunda Sección, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Toledano Álvarez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Finca número 1, con frente de las calles Apeles Mestres, Joanot Martorell y confluencia de ambas, piso bajo, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 462, folio 65, libro 98 de Gavá, finca número 18.457 valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas. Mide de superficie útil 40,20 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.—El Secretario.—92-A (532).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 31 de la Ley Hipotecaria número 629/1983, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, en reclamación de la suma de 2.529.521 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 6 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por doña Ana Parés Amores.

Número 14.—Piso segundo, puerta segunda, vivienda en casa sita en esta ciudad, calle Florida-blanca, número 112. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie de 69 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Con calle Florida-blanca, por el frente; por el fondo, con piso segundo, puerta primera; derecha, con patio escalera y piso segundo, puerta tercera;

izquierda, con patio de ventilación y casa número 110 de la misma calle. Tiene asignado un coeficiente en el valor global y elementos comunes del total inmueble de 3,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.006 del archivo, 684 de la Sección Segunda, folio 53, finca 33.704, inscripción segunda. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—12-C (30).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.319/1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de marzo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 y por lotes separados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 8 de las manzanas A-10 y A-11 urbanización «Mas de la Meb», piso 1.º, 1.ª de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 73, libro 163 de Calafell, finca número 13.372, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Tiene una superficie de 84,44 metros cuadrados más 24,58 metros cuadrados destinados a terraza.

Lote número 2. Finca número 9 de las manzanas A-10 y A-11 urbanización «Mas de la Meb», piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 76, libro 163 de Calafell.

Lote número 3. Finca número 10, de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Meb», piso 2.º, 1.ª de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, libro 163 de Calafell, folio 79; finca 13.376, inscripción primera.

Lote número 4. Finca número 12 de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Meb», de la localidad de Calafell, piso 3.º, 1.ª, inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 85, libro 163 de Calafell, finca 13.380, inscripción primera.

Lote número 5. Finca número 18, de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Meb», piso 6.º, 1.ª; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 103, libro 163 de Calafell, finca 13.392, inscripción primera.

Lote número 6. Finca número 19 de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Meb», piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 163 de Calafell, digo, 106, libro 163 de Calafell, finca número 13.394, inscripción primera.

Lote número 7. Finca número 20 de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Meb», piso 7.º, 1.ª, de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 109, libro 163 de

Calafell, finca número 13.396, inscripción primera.

Lote número 8. Finca número 21 de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Mel», piso 7.º, 2.ª de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 112, libro 163 de Calafell, finca 13.398, inscripción primera.

Todas las fincas tienen una superficie de 83,44 metros más 24,58 metros cuadrados destinados a terraza.

Asimismo todas las fincas están valoradas en la cantidad de 2.800.000 pesetas cada una de ellas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—11.394-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente número 1.670/1984 P. D., promovido por el Procurador señor Anzizu Furest, se ha declarado en estado y situación legal de quiebra voluntaria a la Sociedad mercantil «Puspa Impex Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, ronda de San Pedro, número 21, 2.º, habiéndose acordado la acumulación a dicho juicio universal de todas las ejecuciones pendientes, con la sola excepción de las contempladas en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber la prohibición de que nadie haga pago, ni entrega de efectos a la quebrada, sino al Depositario, bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones, previniendo además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas por notas que entregaran al señor Comisario, bajo pena de ocultación y complicidad, teniéndose por vencidas desde la fecha de declaración, todas las deudas pendientes contra la quebrada.

Comisario: Don Vicente Buruaga Puertas

Depositario: Don Francisco Lorente Mones.

Lo que mando hacer saber para general conocimiento.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—391-C (1654).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.541/1983-1.ª instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Girbau Monclus, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 6 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 2.837, de la calle denominada Pla Can Torrents, de la localidad de Montornès, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 726, folio 79, libro 31 de Montornès, finca número 2.837, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—614-C (2963).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/83-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 5.928.119,76 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, especialmente hipotecada por doña Rosa María Albert Trives, es la siguiente:

Vivienda número 4, en el primer piso, puerta primera, que tiene una superficie de 105 metros 24 decímetros cuadrados; se compone de diversas dependencias y linda: Sur, Camí Real; oeste, Riera de Premià; norte, con hueco de la escalera, y este, con sucesores de Jaime Font. Tiene asignado un porcentaje de 9 enteros 5 centésimas de entero por 100. Inscrita al tomo 2.399, libro 219 de San Cristóbal de Premià, folio 149, finca número 12.219, inscripción 1.ª Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—185-A (1336).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.021/82-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Muiñet Sugañes, en reclamación de la suma de 1.673.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda

vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 2.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso tercero, vivienda puerta cuarta, que es la entidad número 19 en la sexta planta de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida de Alfonso XIII, señalada con el número 358. Tiene una superficie de 72 metros 28 decímetros cuadrados, más 14 metros 53 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, del edificio, con la proyección vertical de la avenida de Alfonso XIII, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, oeste, con casa número 360 de la avenida de Alfonso XIII y con patio de luces; por la derecha, este, con la vivienda puerta tercera; y por la espalda, norte, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces. Tiene asignada una cuota del 2,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.164 del archivo, libro 1.097 de Badalona, folio 136, finca 68.909, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—362-A (3273).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.212-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ramírez Olea y doña Olaya Casas Caballero, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta esta valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2.—Piso vivienda primero, puerta primera, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Viladecans, calle General Mola, 13; tiene acceso por la escalera general del edificio matriz y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 67 metros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera general y local de esta planta; derecha, entrando, piso y vivienda primera, puerta segunda; izquierda, don Jaime Martegós; dorso, proyección a mayor finca de que procede por arriba, piso vivienda segundo, puerta primera, y por abajo, cimientos. Se le asignó una cuota o coeficiente en el total inmueble del 6,93 por 100. Inscrita en el tomo 1.679, libro 136, folio 222, finca número 10.404, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.—El Secretario.—180-A (1331).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 343/1984-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador, señor Castells, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Sanllehi Casanovas y Antonia Riera Ortiz, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Número cuarenta.—Vivienda en planta cuarta, puerta quinta, del edificio «Esteta», sito en la villa de Rubí, Conjunto Residencial Las Torres. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 75 metros 64 decímetros cuadrados, y linda, frente, rellano de la escalera, vivienda cuarta de su misma planta, y patio de luces; por la izquierda y espalda, con vuelo de la zona ajardinada que rodea el edificio; por la parte inferior, con vivienda tercero-quinta, y por la superior, con vivienda quinto-quinta. Inscrita esta finca por vez primera en el tomo 1.622, libro 209 de Rubí, folio 207, finca número 10.738.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—314-A (2662).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 953/1983-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Miguel Gasch Artiso y don Juan Escude Aixas, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda pública subasta el día 25 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale por el 75 por 100.

Las fincas objeto de subasta son:

«Piso primero, puerta primera, de la casa señalada con el número 19 de la calle Reina Victoria, de la barriada de San Gervasio de Casolas, de Barcelona; se compone de entrada principal y para el servicio, independientemente una de otra, vestíbulo, pasillo, anteliving, comedor, cocina, «office», lavadero, cuarto de plancha, seis dormitorios (una para el servicio), tres cuartos de baño, cuarto de aseo y una terraza y un balcón; su superficie, de 269 metros cuadrados, de los que corresponden 252 metros cuadrados a la vivienda y 17 a la terraza y balcón; el suelo de este piso se halla a 3,05 metros de altura de la rasante de la calle, tiene 2,85 metros de altura; lindante: Por su frente, norte, con la calle Reina Victoria mediante proyección vertical de la zona de jardín delantero, en cuyo lindante existe la terraza; por la izquierda, entrando, este, con el piso primero, segunda, patio

de luces, grupo de chimeneas comunes de las cocinas y hogares, escalera general, rellano de la misma y de servicios y caja de ascensor, en este lindante tiene una entrada principal; por la derecha, oeste, con la proyección vertical del solar número 3 de la misma letra B, de Carmen Bertrand, mediante la proyección vertical de la terraza de este lindante; por la espalda, sur, con la proyección vertical del solar número cuatro de la primera manzana, propio de doña Emilia Bertrand, mediante la proyección vertical del paso del lado sur, en este lindante existe el balcón, y parte con rellano de la escalera por donde tiene entrada y vestíbulo principales y entrada general para el servicio; por encima, con el piso segundo, puerta primera, lleva anexo un cuarto trastero en la planta de sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 375 de San Gervasio, folio 213, finca número 9.876, inscripción sexta. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—462-A (3899).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidentalmente, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185-M de 1984, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Jorge Mas Cerdá, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2 de la calle sin rotular, en la urbanización Rafal Nou, bloque F-A-3, piso 1.º, 4.º de la localidad de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.795, folio 97 libro 327 de Palma IV, finca número 21.430, inscripción 1.ª, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 876.000 pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, la cantidad de 657.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—405-A (3526).

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 9 de los que cursan, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, que se sigue ante este Juzgado, bajo número 1.064 de 1983-M, a instancia de doña Isabel Ballesta Fernández, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Codina Carulla, hijo de Joaquín y de Juana, nacido en Barcelona, el día 1 de enero de 1907, vecino de esta ciudad, de la que se ausentó en 1939, con motivo de la guerra civil española, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que actualmente se ignora su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera

Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, número 1 y 5, en el término de treinta días, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—724-E (3561). 1.ª 26-1-1985

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en nombre y representación de «Francisco Miró, Sociedad Anónima», contra don José Vallibera Soler por cuantía de 17.000.000 de pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 25.000.000 pesetas las dos fincas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas son las siguientes:

A) Porción de terreno, solar para edificación, situado en Sabadell, pasaje Torras del Pla y «Viña de les Aigües Brutes», de 14 metros de ancho por 39 de largo o fondo, o sea 450 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.520, libro 812 de Sabadell I, folio 142, finca número 35.950, inscripción primera. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

B) Porción de terreno, solar para edificación, situado en la ciudad de Sabadell, pasaje «Torras del Pla» y «Viña de les Aigües Brutes»; mide 14 metros de ancho o frente por 39,10 metros de largo o fondo, o sea 547,40 metros cuadrados de cabida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.467, libro 799 de Sabadell I, folio 22, finca 35.354, inscripción primera. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—362-16 (3938).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya e Ibarra, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su Sección Primera, bajo el número 1.368 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Graver Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores de Rodrigo y Villar, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de referida Entidad mercantil «Graver Española, Sociedad Anónima», habiéndose designado como único

Interventor judicial de la misma al acreedor Entidad ITASA, con domicilio social en Lamiaco (Vizcaya), la cual ha designado para dicho cargo a don Dionisio Ruiz de Azua Bedarona, mayor de edad, Economista, y vecino de Bilbao, calle Ercilla, número 17.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya e Ibarra.—El Secretario.—188-C (857).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 892/1984 a instancia de «Financiera Vasca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lacha, contra don Francisco González y doña Lucía Nieves Martín Barboña, en reclamación de 2.768.780 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 6 de marzo, a sus diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en el barrio de Bielba, Ayuntamiento de Herrerías (Cantabria), señalada con el número 172, de planta baja y desván de forma rectangular; la mitad del lado sur de la planta baja está destinada a vivienda y la mitad del norte de la misma a trastero; ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, y linda: Al norte y sur, caminos públicos; este, finca de Eloy Gutiérrez, y oeste, finca de Luisa Gutiérrez Rubin.

Inscripción: Tomo 472, libro 42, folio 44, finca 4.651, inscripción primera.

Tipo: 750.000 pesetas.

Huerta en dicho barrio de Bielba, de superficie aproximada de 1 área 82 centiáreas, que linda: norte, camino público; este, finca, Paulino Borboña; sur, Carmen Borboña Sánchez, y oeste, Alberto Muñiz.

En la parcela 91 del polígono 6.

Inscripción: Tomo 472, libro 42, folio 45, finca 4.652, inscripción primera.

Tipo: 2.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—479-C (2100).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Bilbao y su partido, 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedi-

miento judicial sumario número 938/83 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao representada por el Procurador señor Bartau contra don Angel Calvo Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 6 de marzo a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.287.500 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento situado a la izquierda derecha, segundo, letra F, subiendo la escalera de la planta alta cuarta, es del tipo C. Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros y 42 decímetros cuadrados; situado en la calle Novia de Salcedo, número 16, esquina a la calle número 14 de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.106, libro 730 de Bilbao, folio 243, finca número 4.882, inscripción décima.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—11.438-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 701/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra contra Antonio Fuentes Botana, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de marzo, a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

1) Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2) Que el tipo de subasta es de 1.575.000 pesetas.

3) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

4) Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

5) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la escalera derecha de la casa número seis bis, de una superficie útil de 76,53 metros cuadrados, que participa con un 2 por 100 de los elementos comunes, y forma parte del edificio señalado con los números seis y seis bis en la calle San Francisco, de Bilbao. Inscrita al tomo I.277, libro 1.257 de Bilbao; folio 244, finca 48.244.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—20.011-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 902/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Tena García de las Bayonas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 7 de marzo de 1985, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 1 de abril de 1985.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 29 de abril de 1985, a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Una sexta parte de la finca urbana, consistente en la planta baja, que es local comercial y forma parte del edificio «Costa Mar», señalada con el número 9 de la travesía de San José, de la villa de Tossa de Mar, cuyo local contiene una superficie de 162 metros cuadrados y está destinada a servicios de restaurante. Valorada esta sexta parte en 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Una sexta parte indivisa del apartamento letra «A» en la planta segunda del edificio «Costa Mar», señalado con el número 9 de la

travesía de San José, en la villa de Tossa de Mar, que contiene una superficie útil de 31,19 metros cuadrados, abarcando sala de estar, dormitorio, cocina y baño, estando valorada esta sexta parte en 208.333,33 pesetas.

Tercera.—Una sexta parte del apartamento letra «C» en la planta segunda del edificio «Costa Mar», señalado con el número 9 de la travesía o travesera de Sant Josep, en la villa de Tossa de Mar. Contiene una superficie útil de 37,22 metros cuadrados, distribuida en sala de estar, dormitorio, cocina y baño. Valorada esta sexta parte en 241.666,66 pesetas.

Cuarta.—Una sexta parte del apartamento letra «D» en la planta segunda del edificio «Costa Mar», señalado con el número 9 de la travesía de Sant Josep, de la villa de Tossa de Mar, que tiene una superficie útil de 37,88 metros cuadrados, distribuida en sala de estar, dormitorio, cocina y baño. Valorada esta sexta parte en 241.666,66 pesetas.

Quinta.—Una sexta parte del apartamento letra «C» en la planta tercera del edificio «Costa Mar», señalado con el número 9 de la travesía de Sant Josep, en la villa de Tossa de Mar, que contiene una superficie útil de 37,22 metros cuadrados, distribuida en sala de estar, dormitorio, cocina y baño. Valorada esta sexta parte en 241.666,66 pesetas.

Sexta.—Una sexta parte del apartamento número 11, letra «D» en la planta tercera del edificio «Costa Mar», señalado con el número 9 en la travesía de Sant Josep, en la villa de Tossa de Mar, que contiene una superficie útil de 37,88 metros cuadrados, distribuida en sala de estar, dormitorio, cocina y baño. Valorada esta sexta parte en 241.666,66 pesetas.

Séptima.—Una sexta parte del apartamento letra «C» en la planta tercera del edificio «Costa Mar», señalado con el número 9 de la travesía de Sant Josep, en la villa de Tossa de Mar, que contiene una superficie útil de 32,80 metros cuadrados, distribuida en comedor, dormitorio, cocina y baño. Valorada esta sexta parte en 216.666,66 pesetas.

Octava.—Una sexta parte del apartamento letra «E» en la planta cuarta del edificio «Costa Mar», señalado con el número 9 en la travesía de Sant Josep, de la villa de Tossa de Mar, que contiene una superficie útil de 46,21 metros cuadrados, distribuida en sala de estar, dormitorio, cocina, baño y terraza. Valorada esta sexta parte en 283.333,33 pesetas.

Novena.—Una sexta parte del apartamento letra «F» en la planta cuarta del edificio «Costa Mar», señalado con el número 9 de la travesía de Sant Josep, de la villa de Tossa de Mar, que contiene una superficie útil de 42,03 metros cuadrados, distribuida en sala de estar, dormitorio, cocina y baño. Valorada esta sexta parte en 266.666,66 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—20.383-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 722 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Ricardo Arcocha Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipote-

ca, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la planta baja de la casa señalada con el número 54, antes 45, del barrio de Chirrita, que mide, descontada la caja de la escalera y portal de entrada, 77,30 metros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje, con respecto al total valor del edificio, de 34 enteros por 100. Forma parte del terreno sito en el valle de Llodio (Alava), término de Cadalso a Tellamarieta.

Inscrito al tomo 618, libro 98 de Llodio, folio 26, finca número 9.526, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—226-C (1983).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 981 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina contra don Juan Francisco Vaihondo Huertas y otra, en reclamación de crédito hipotecario en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 7 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.900.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número siete.—Vivienda de la mano derecha subiendo la escalera del piso o planta alta cuarta, que tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Está distribuido en tres habitaciones, cocina, baño, pasillo, solana y balcón. Participa con 8 enteros y 75 céntimos por 100 en los elementos comunes del edificio.

Forma parte del edificio radicante al sitio de Llano de Orive, en la localidad de Aranguren del concejo de Zalla, hoy señalado con el número 21. Registrado al tomo 1.692, libro 51 de Zalla folio 63, finca número 5.424, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Roman Moreno.—El Secretario.—227-C (1984).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 1.153 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Metálicas Gorostiza, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en los días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellón industrial situado en el polígono industrial de la Vega de «Guernica, Sociedad Anónima», y señalado con el número 27 de dicho polígono de Guernica, valorado en 10.800.000 pesetas.

Los presente bienes salen a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—523-C (2643).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19 de 1984, promovidos por la Procuradora doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Baselga Martín, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, según escritura, a segunda subasta públi-

ca y con rebaja del 25 por 100 los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 7 de marzo a las once horas para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 25 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran la valoración según la escritura que sirve de tipo: que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero, que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que los títulos se han suplido con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a reclamación estando aquéllos de manifiesto en Secretaría, que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Local situado en la planta baja del edificio que se dirá, de 94 metros cuadrados de superficie, señalado como bajo derecha. Tiene un acceso desde el portal de la misma casa. Linda, visto desde la calle de situación: Derecha, local número dos y hueco de la escalera; izquierda y fondo, vía pública. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 17 enteros por 100.

Inscrito en virtud del título anterior en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 125, finca número 2.110, inscripción primera.

Valorado en 1.845.500 pesetas.

2.º Local situado en la planta baja del edificio que se dirá, de 50 metros cuadrados de superficie, señalado como bajo izquierda. Tiene su acceso directamente desde la calle. Linda: Derecha, visto desde la calle de situación, María Rosa Prades Herrero; izquierda, hueco de la escalera y local descrito con el número uno, y fondo, vía pública. Su cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes es de 9 por 100.

Inscrito en virtud del título anterior, en el indicado Registro de la Propiedad, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 126, finca número 2.111, inscripción primera.

Valorado en 936.800 pesetas.

3.º Vivienda situada en la planta primera alta, del edificio que se dirá, con acceso por la escalera común del inmueble con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Señalada como primero derecha y está situado, visto desde la calle de su situación, a la izquierda del edificio. Linda: derecha, hueco de la escalera y vivienda primero izquierda del mismo piso; izquierda, lindes generales del edificio en la primera planta, y fondo, lindes generales del edificio en la primera planta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 13 enteros y 17 centésimas por 100.

Inscrita en virtud del título anterior, en el indicado Registro, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 127, finca número 2.112, inscripción primera.

Valorada en 1.542.600 pesetas.

4.º Vivienda situada en la planta primera del edificio que se dirá, señalado como primera planta alta del edificio, señalado como primera izquierda. Está situado, visto desde la calle de situación, a la derecha del edificio. Tiene acceso por la escalera común del inmueble. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: derecha, visto desde la calle de situación, María Rosa Prades Herrero, en la primera planta; izquierda, hueco de la escalera y piso primero derecha, y fondo, lindes generales del edificio en la primera planta alta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 12 enteros y 84 centésimas por 100.

Inscrita en virtud del título anterior, en el indicado Registro, al tomo 137, libro 12 de

Rubielos de Mora, folio 128, finca número 2.113, inscripción primera.

Valorada en 1.464.500 pesetas.

5.º Vivienda situada en el terrado, o tercera planta del edificio que se dirá, situado a la izquierda del edificio, visto desde la calle de situación. Señalado como tercero derecha. Tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Su superficie es de 80 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda, visto desde la calle de su situación: Derecha, hueco de la escalera y piso tercero, e izquierda y fondo, lindes generales del edificio en la tercera planta alta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 11 enteros y 13 centésimas por 100.

Inscrita en virtud del título anterior, en el indicado Registro, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 131, finca número 2.116, inscripción primera.

Forman parte de: «Casa-habitación en Rubielos de Mora, provincia de Teruel, en la calle Carrehuengo, hoy calle Obispo Sánchez, número 25, de 174 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja, dos pisos altos y terrado. Linda: Derecha, entrando, María Rosa Prades Herrero; izquierda, vía pública, y fondo, vía pública».

Valorada en 1.542.600 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—176-C (847).

CERVERA

Edicto

Don Baldomero Trepát Andreu, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1984, seguido a instancia de Juan Corbella Sistero y Lorenzo Sauch Segarra, representados por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, contra doña Rosa Padullés Tarragó, en reclamación de préstamo hipotecario de 2.500.000 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hospital, el día 6 de marzo próximo, y hora de las doce treinta. Y las bases son las siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

2. No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

3. Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho valor.

4. Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Casa de planta baja, dos pisos y desván, con corral y patio, sito en Linyola, plaza Angel Guimerá, 4, de superficie 620 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.412, folio 46, finca 224.

Dado en Cervera a 28 de diciembre de 1984.—El Juez, Baldomero Trepát Andreu.—El Secretario.—209-C (970).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio de que se hará expresión se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 95 de 1983, a instancia de doña Dolores Córdoba Ramírez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por la Procuradora doña Estefanía Ortega Achica, bajo la dirección del Letrado señor urado Luna, contra su marido, don Francisco Chicón Vegas, mayor de edad, en ignorado paradero, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo. Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Estefanía Ortega Achica, en nombre y representación de doña Dolores Córdoba Ramírez, contra su marido, don Francisco Chicón Vegas, debo declarar y declaro disuelto, por razón de divorcio, el matrimonio de ambos conyuges, contraído en Sabadell (Barcelona) el 25 de agosto de 1965; sin hacer expresa declaración sobre costas.

Se declara disuelto el régimen económico matrimonial.

Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando firmo.—Firmado: Eduardo Baena Ruiz.—Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Francisco Chicón Vegas, expido y firmo la presente en Córdoba a 31 de diciembre de 1984.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—175-E (754).

ELDA

Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 554/1984, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Teresa García Payá, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don José Mira García, nacido en la localidad de Petrel (Alicante), el día 29 de octubre de 1911 y cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Agost (Alicante), el cual fue movido e incorporado al frente como consecuencia de la guerra civil española, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él, pese a la conclusión de la misma, habiendo fallecido al parecer en el año 1939, en la batalla de Teruel.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Elda a 14 de diciembre de 1984.—El Juez del Juzgado de Primera Instancia, Ignacio zarzalejos Burguillo.—El Secretario judicial.—192-3 (560).
1.º 26-1-1985

FERROL

Edicto

Ilustrísimo señor don José María Sabanas Gancedo, Magistrado Juez de Primera instancia número 1 de Ferrol.

Hace público: Que en este Juzgado número 1, y en el número 275/1984, se tramita, a instancia

de doña Adelina Cartelle Montero, mayor de edad, soltera, vecina de Mugarodos, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Cartelle Ares, natural de Ares, el cual se ausentó para Cuba, desde hace más de veinte años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Ferrol a 13 de noviembre de 1984.—El Juez, José María Sabanas Gancedo.—El Secretario.—191-3 (2558).
1.º 26-1-1984

GERONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Lucía Hostench Figueras y Juan Ametller Fontrodona, número 289/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 7 de marzo próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Urbana. Una casa habitación, sito en término municipal de Banyoles, calle Pere Alsius, número 75; construida dentro de un solar de 1.269 metros cuadrados, formada por sótanos y planta baja, de superficie 160 metros cuadrados; primer piso, de 139 metros cuadrados, y un ático, de 36 metros cuadrados; siendo el resto del terreno huerto o jardín. Linda, en junto, al frente, sur, calle Pere Alsius, en la que tiene una fachada de 30 metros; fondo, norte, finca de «Maderas Arpa, Sociedad Limitada» y José María Coromina; este, derecha, finca de doña Carmen Hostench, mediante pared.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.446, libro 76, folio 168 vuelto, finca número 3.370, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—187-A (1338).

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Pícatoste Bobillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 525/1983 procedimiento

especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Muñiz Muñiz, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Iván García Gutiérrez y doña Victoria Gutiérrez Muñiz, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez segunda y término de veinte días (con la rebaja del 25 por 100), los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

Resto del solar, sito en la parte posterior del inmueble, señalado con el número ciento ocho de la calle de La Argañosa, de Oviedo, que ocupa una superficie de 556,08 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, con la casa número ciento ocho de la calle de La Argañosa; derecha, entrando, con bienes de los hermanos García Lafuente; izquierda, con bienes de don Francisco y don Manuel Alonso Álvarez, y al fondo, ferrocarril a Trubia. Inscrita al tomo 1.421, libro 791, folio 249, finca número 5.004, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 5.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en cantidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez, Julio César Pícatoste Bobillo.—El Secretario.—42-D (3944).

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 187/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José López Madrid y doña Josefina Jiménez Moreno.

Primera subasta: Día 25 de febrero, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 22 de marzo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 19 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo, de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Solar en el pago de las Almiarar, término de Malá, de cabida 138 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo una fachada al camino de 16 metros, y linda: Derecha entrando, con don Antonio Martín López, en una línea de nueve metros, y espalda, con don Antonio López Jiménez, en una línea de 14 metros 80 decímetros. Actualmente es un edificio de dos plantas, la baja destinada a ganado y la alta a forrajes. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.ª Vivienda unifamiliar protegida en el bloque número 4 tipo D, del grupo «Año Santo Mariano», en término de Malá, sita en calle Virgen del Cerrillo, número 1. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, casa número 3 de igual calle; izquierda, casas números 46, 48 y 50 del paseo de la Arboleda, y fondo, casa número 2 de la calle Santa Paula. Su solar ocupa una superficie de 65 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 40 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto se destina a patio. La vivienda es de una planta y está distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza exterior. La superficie total construida es de 38 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 81 del tomo 1.168, finca número 2.562, en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—861-C (4223).

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1983 instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por los consortes don Francisco Mendoza Reyes y doña Mariana Gómez Mendoza, vecinos de Santa María Palautordera, barrio Puente, camino Romano, sin número, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda subasta pública para el día 6 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 1.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, piso vivienda de la planta alta primera, puerta única, de la casa sita en Santa María de Palautordera, barrio del Puente, en el camino Romano, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad se Arenys de Mar, al

tomo 749 libro 35 de Santa María de Palautordera, folio 6, finca número 3.055, inscripción primera.

Dado en Granollers, 24 de diciembre de 1984.—El Juez, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—411-C (1685).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador doña Remei Puigvert, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Penedés» contra don Luis Víctor Boladeras, en reclamación de préstamo hipotecario de 37.500.000 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 7 de marzo del actual y hora las doce. Y las bases son las siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho millones ciento veinticinco mil (28.125.000) pesetas, equivalentes al 75 por 100 del que sirvió de base para la primera.

2. No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

3. Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho valor.

4. Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa situada en esta ciudad de Igualada, con frente a la calle Soledad formando chaflán con la calle Santa Joaquina Vedruna, y esta con la calle de la Virtud, estando señalada en la primera de dichas calles con los números 117 y 119, que se compone de sótanos destinados a silos, de superficie plantas o pisos viviendas, el primero de 263 metros 25 decímetros cuadrados y el segundo de 156 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar que ocupa una total superficie de aproximadamente 892 metros 40 decímetros cuadrados, quedando el resto de terreno no ocupado por la casa, destinado a patio. La totalidad de la finca linda: norte, en línea de 24,25 metros, calle de la Virtud; sur, en línea de 21,80 metros, calle de la Soledad; este, calle de Santa Joaquina Vedruna, y Oeste, finca de los señores Murt.

Dado en Igualada a 20 de diciembre de 1984.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—11.405-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Ángel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 952 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra «Cándi-

do Rivero Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veintidós días y por segunda vez los bienes que luego dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebra en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló a once horas del día 6 de marzo de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y certificación del Registro a que se refiere regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa o Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, cuyo requisito no serán admitidos; que servirá tipo para la misma, sin que sea admitida pos alguna inferior a ella, la cantidad de 16.750.000 pesetas, importe del 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Ayuntamiento y parroquia de Arteijo. Polígono industrial de «Sabón». Edificación destinada a usos industriales, en la parcela número veintinueve, del indicado polígono de «Sabón». Se compone de tres naves formando un sólo conjunto en forma de «U», construida con estructura de hormigón prefabricado, con luces de 25 metros, altura de 7 metros 10 centímetros (ambas útiles cerramientos de bloque de hormigón prefabricado y cubierta de fibrocemento con varias hiladas de placas traslucidas. Ocupa toda una superficie útil en planta baja de 4.400 metros cuadrados, y en entreplanta, destinada a oficinas y almacén, 70 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Rodea todo lo edificado el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 8.065 metros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Norte, parcela número veintiseis; sur, carretera general de La Coruña a Carballedo; Finisterre, este, parcela número veintiocho, oeste, río Arteijo.

Dado en La Coruña a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—159-A (1050).

LUCENA

Edicto

Don Antonio Muñoz Díez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el Procedimiento Ejecutivo número 102 de 1984, seguido por la Entidad «Cayma, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Sicilia Rojas, en reclamación de 762.022 pesetas, importe de principal y presupuesto de costas, se ha acordado venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, para, en su caso, de las fincas que se describen, por el término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Casa principal, marcada con el número de la calle Generalísimo Franco, de la villa de Carcabuey, con superficie de 161 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

b) Suerte de olivar, al sitio Llano de Cazori, término de Carcabuey, de cabida 9 celemines y un cuartillo y medio, equivalentes a 35 áreas 2 centiáreas y 60 decímetros; linda: Al norte, tierra de Isabel Ayerbo; este, olivar de Pedro García; al sur y oeste, olivar de herederos de León Cabezuelo. Valorada en 175.000 pesetas.

c) Pieza de tierra de huerta con riego y árboles frutales, al sitio de La Grana, término de Carcabuy de cabida 21 áreas 63 centiáreas y 26 decímetros: linda: Al norte, con el camino; por el sur el arroyo; este, huerta de Manuel Martos, y oeste, con Cristóbal Sicilia Rojas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, y para el supuesto de no haber licitadores, se señala para la tercera, el día 20 de marzo próximo y hora de las doce.

Tercera.—El tipo de subasta será para el de la segunda, el de su valoración respectiva, con la rebaja del 25 por 100, y para el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Es requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, si bien aparecen inscritos a nombre del deudor en el Registro de la Propiedad y cuya certificación que así lo acredita consta en autos.

Séptima.—Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 17 de diciembre de 1984.—El Juez, Antonio Muñoz Díez.—El Secretario.—3-D (3941).

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1 775/1982-L, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Contreras San Ildefonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la demandada que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Las tres sextas partes de la casa en Madrid, en la calle de Eduardo Adaro, número 3 (actual 6), de una superficie total de 465 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en cuatro plantas más la de sótano, 154 metros 80 decímetros cuadrados; destinado el resto, o sea 311 metros cuadrados, que se encuentran en la

fachada posterior, a jardín. En la baja, además del portal de entrada, existe una tienda, a la que corresponde el sótano, con el que se comunica por el interior, y además una vivienda; las otras tres plantas tienen dos viviendas cada una, distribuidas en cuatro habitaciones con cuarto de baño. Linda: Por su fachada, con calle de Eduardo Adaro, a la que tiene una línea de 17,60 metros; derecha, entrando, en línea de 20,30 metros, con terreno y casa de Felipe Rodríguez; izquierda, en línea de 29,65 metros, con terrenos de la finca de la que se segregó y los de doña María Haca, y testero o espalda, en línea de 20 metros, con terrenos de don Manuel Pando. Así resulta de la inscripción tercera, finca número 11.326, folio 171, tomo 427, del Registro de la Propiedad número 5-I-B de Madrid.

Y para su inserción donde está acordado, libro el presente edicto en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—784-C (3864).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 1.868 de 1982 B dos, a instancia del Procurador señor Granda Molero, en nombre de «Sociedad Cooperativa de Crédito Rural Provincial de Madrid», contra don Antonio García Martínez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 72.000 pesetas, en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que se ha embargado como de la propiedad de dicho demandado el saldo que tiene a su favor en la cuenta corriente número 57/15159/140 de la Caja Rural Provincial de Madrid, Delegación de Cienpueuelos, Madrid, y sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del mismo; por la presente se cita de remate al expresado demandado para que, dentro del término de nueve días, pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si viere conveniente, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984.—El Secretario.—161-5 (1728).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 870/1982-F, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Grafipias, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate el día 6 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta: Para la descrita en el apartado 1.º la cantidad de 13.496.300 pesetas, y para la descrita en el apartado 2.º, la cantidad de 26.750.400 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y después del remate no se admitirá al licitador ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1.º Edificio de la calle de Aranjuez, número 7 duplicado, de esta capital, con una superficie de 383 metros cuadrados, que linda: Al frente, norte, en línea de 9,65 metros, con la calle de Aranjuez; derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Joaquín María Garrido, en parte, y en el resto, de don Julián García María, cuya línea tiene 39,05 metros; izquierda, este, en línea de 37,15 metros, y espalda, sur, en línea de 10,95 metros, con resto de la finca que se segrega, la que se describe. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, tomo 534, folio 151, finca número 16.753.

2.º Edificio de dos plantas con garaje, con entradas por planta baja por la calle Aranjuez, número 7, y la alta por la calle de Almansa, número 60, a través de una rampa, con una superficie de 864 metros cuadrados, que linda: Por su frente o fachada, en línea de 21,45 metros, con la calle Aranjuez, por donde le corresponde el número 7; por la derecha, entrando, en línea de 37,15 metros, con finca propiedad de «Grafipias, Sociedad Anónima»; por la izquierda, en nueve líneas que miden respectivamente 2,60 metros y 2,85, 2,33 metros 23,35 metros 2,35 metros 2,33 metros, 2,78 metros y 1 metro con recta de la finca de donde se segrega, y fondo, en línea de 20,85 metros, en parte con dicho resto de donde se segrega y en parte con finca número 60 de la calle Almansa, por donde tiene acceso a través de la rampa mencionada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 709, folio 1, finca número 25.391.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario Guillermo Pérez-Herrero.—7.222-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 564/1984 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procuradora señora Villanueva, contra don Teófilo González García y doña Luz Divina Calles Martín, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 7 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso llamado octavo, tipo 2, que es la finca independiente número 53 de la edificación dicha situada en la planta octava. Tiene una superficie de 84 metros tres decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.311 del archivo, libro 747 de la sección 2.ª, folio 232, finca número 34.109, inscripción segunda.

Se hace constar que dicho piso forma parte del edificio «Estoril», con fachada a la avenida de Portugal, números 131, 133, 135 y 137, con vuelta a las calles de Turismundo y Nueva, bloque 1, número 131.

Se hace constar que dicho inmueble se saca a subasta por la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Menéndez.—El Secretario.—7.227-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 716/1983, a instancia de «Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Posada García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.535.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de dicho mes de marzo próximo a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cosión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana: 59. Vivienda 10.ª D, situada en décima planta del edificio «Las Encinas II», en Madrid, antes de Puencarral, en la Unidad Urbanística I de Peñagrande, calle Leopoldo Alas

Clarín, número 4. Forma parte de esta vivienda como anexo inseparable el trastero número 64. Cuota: 1.475 por 100. Se forma por división horizontal de la finca 56.148, folio 13 del tomo 1.192, inscripción segunda. Superficie: 184,90 metros cuadrados; distribuidos en terraza, varias habitaciones y servicios. Landa: Al norte, con fachada; al oeste, con fachada; al este, con rellano de ascensores y vivienda E de la misma planta, y al sur, con rellano de ascensores y vivienda C de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, al libro 830, tomo 1.192, folio 243, finca 56.266.

Tasada en 5.535.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.223-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 517 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio López Peno y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 25 por 100 de rebaja sobre el precio que se pactó, las fincas hipotecadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para, que tenga lugar el remate, el día 7 de marzo de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad por el que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Manuel Arcas Sánchez y doña Sixta Guadil Garrido:

Piso 1.º, número 4, de la casa número 76 de la calle Emilio Ferrari, de Madrid. Precio pactado a efecto de subasta 4.248.440 pesetas.

De la propiedad de don José Ignacio López Peno y doña Concepción Pérez Prosa:

Piso 1.º, derecha, letra B, de la casa número 38 de la calle Victor de la Serna, de Madrid. Precio pactado a efectos de subasta, 11.090.550 pesetas.

Bungalow número 16, en la urbanización «Los Grifos», término de Rascafría (Madrid), del edificio bloque 2, sito en la parcela número 141. Precio pactado a efectos de subasta, 6.177.820 pesetas.

De la propiedad de don Herminio Sánchez Olalla y doña Angeles Luna Peno:

Parcela de terreno en término de Los Molinos, al sitio llamado Enmedio, tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados, aproximadamente. Precio pactado a efectos de subasta, 15.748.560 pesetas.

Vivienda situada a la izquierda de la escalera derecha, en la planta 5.ª de la casa número 45 de la avenida de Bruselas, antes número 1; del bloque E-3 del Parque de las Avenidas, de Ma-

dríd. Dicha vivienda está señalada con el número 19 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble, tiene una superficie de 106,44 metros cuadrados. El precio pactado a efectos de subasta es de 10.041.335 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—7.226-3

Don Cesar Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid

Hago saber que en Juicio ejecutivo número 1.010/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Balcón del Norte, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 7 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la situación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas que se subastan

1. Urbana.—Zona de terreno destinada a zona verde pública, en término de Alcobendas, urbanización «El Balcón del Norte», prolongación de calle Juan XXIII, de forma irregular, y 1.994,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 364, folio 119, finca 24.754. Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Trozo de terreno destinado a zona verde pública, en término de Alcobendas, urbanización «El Balcón del Norte», prolongación de calle Juan XXIII, de forma irregular, y 580 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 122, finca 24.755. Valorada en 380.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio «Las Charcas Valdecarretas», que es zona exterior, destinada a zona escolar para ser cedida al Ayuntamiento. De forma irregular, y 687,50 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 113, finca 24.752. Valorada en 687.000 pesetas.

4. Urbana.—Trozo de terreno en término de Alcobendas, sitio denominado «Las Charcas de Valdecarretas», que es zona exterior al anillo o vial público, que rodea a la urbanización «Balcón del Norte», de 136,63 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 110, finca 24.751. Valorada en 130.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio de «Las Charcas de Valdecarretas», que es zona exterior al anillo o vial público, que

rodea a la urbanización «El Balcón del Norte», de 1.500,81 metros cuadrados: inscrita en igual Registro y tomo, folio 107, finca 24.750. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte Lopez.—El Secretario.—20.104-C

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 978 de 1983-P, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Federico Pérez Sacristán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 por el que salio a primera subasta, la finca que mas adelante se describe por término de veinte días hábiles.

Para la celebracion de la subasta se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), camino del Molino, bloque G, portal 12.

4.—Piso bajo, letra D, ocupa una superficie habitable de 34 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo estar-comedor un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera y portal de entrada a la casa; por la derecha, con el cuarto de contadores y piso letra C; por el fondo, con medianería del portal número 1 y resto de la finca matriz, e izquierda, con resto de la finca matriz. Se le asignó una cuota en el valor total del inmueble de 1 entero 70 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.968, libro 193, folio 133, finca número 16.906, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—730-C (3780).

Don José Antonio García Aguilera-Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 122/1980-A, seguidos a instancia de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procura-

dor de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Sainz Quintana, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez la finca embargada al demandado siguiente:

Urbana. Piso ático situado en la planta 5.ª de la finca número 8, de la calle Moreto, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 197, metros 78 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor, salón-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño principales y aseo de servicio. Linda: al fondo, entrando, con finca número 6, de la calle Moreto, y patio de luces; a la derecha, entrando, con la fachada principal de la misma finca y a la calle Moreto por donde tiene una terraza, hueco de escalera patio principal y trastero, y a la izquierda, entrando, con patio de luces y una finca de la calle Alberto Bosch a través de la terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 1.185, folio 181, finca número 53.271.

Se ha señalado para el remate el día 6 de marzo del año próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, sirviendo de tipo la cantidad de 6.651.126 pesetas, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habra de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 10 de abril próximo, a las once horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se celebrará en el siguiente día hábil o siguientes excepto sábados, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera-Bazaga.—El Secretario.—7 224-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 494/1977-F a

instancia de don Enrique Mousalve Almodóvar, contra don Angel Sousa de San Pablo y otro, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, en sus dos terceras partes indivisas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demas condiciones de la segunda, consignando el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se advierte Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesion que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquel.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Número 2. Terreno en Alfar del Pi, partida de Albr. de superficie 988 metros cuadrados. Linda: Norte y este, señores Sousa, Hernandez y Labrador; sur, senda, y oeste, camino. Inscrita al tomo 567 libro 58, folio 166, finca número, 8.360, inscripción primera.

Salte a subasta por la suma de 1.086.800,25 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Número 3. Terreno en Alfar del Pi, partida de Albr. de superficie 2.624 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, señores Sousa, Hernandez y otro; este, Francisco Such, y oeste, Sousa y Hernandez. Inscrita en el tomo 567 libro 58, folio 170, finca número 8.634, inscripción primera.

Salte a subasta por la suma de 2.886.399,75 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Número 4. Terreno en Alfar del Pi, partida de Albr. de superficie 2.172 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera y otros; este, Sousa y Hernandez, y oeste, Salvador Gómez. Inscrita en el tomo 567 libro 58, folio 172, finca número 8.366, inscripción primera.

Salte a subasta por la suma de 948.894,75 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.046-C

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.106 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Bascas, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles, para la publicación de los oportunos edictos.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de trescientas mil (300.000) pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las reglas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid Travesía de Puerto Las Pilas bloque 4

Fincas número 2.—Vivienda número 1 letra A, bloque 9 sito en el callejón del Puerto de Las Pilas, un número de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 64 metros con 69 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cocina y cuarto de baño.

Linda: Por la derecha, entrando con vivienda letra B de la misma planta del bloque número 8; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica a la que da una puerta de salida a patio por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y bloque, con portal y con escalera de acceso y por el fondo o testera, con el callejón del Puerto de Las Pilas y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Cuota: 7.82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al libro 57 folio 55, finca número 6.337, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.103-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 6 de marzo de 1985 próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.287/1983, pro-

movido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra la entidad «Inmobiliaria Alan, Sociedad Anónima» domiciliada en avenida de Los Caídos 19, c/v a calle Pico de Mampodre de esta capital, fijado en la escritura con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 430.000 pesetas fijado por las partes en dicha escritura, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

3.ª La certificación a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En Madrid Avenida de los Caídos, número 19 con vuelta a la calle Pico Mampodre y otra de nueva apertura, casa 7.—Dos local comercial derecha en planta baja de 92,30 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de Azevo trazado, derecha; local izquierdo de casa VIII, fondo, local interior destinado a aparcamiento, e izquierda, portal de entrada al inmueble y escalera. Cuota: 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital libro 754, folio 113, finca 61.089 inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.102-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 767/1984-B se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Antonio Martínez de la Casa Herrero y doña Isabel Valverde Cisneros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 6 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Madrid: Calle Santa Ursula, 17. Piso tercero, letra C, de la casa número 17 de la calle de Santa Ursula, de Madrid. Mide 89 metros con 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cua-

tro habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Frente al mar calle de Juan Tornero, donde abre tres huecos, derecha, al este, finca de Gregorio García y patio de huecos; izquierda, al oeste, al piso tercero D y rellano de la escalera por donde tiene acceso y fondo, al norte, el piso tercero A. Le corresponde como participación en los elementos comunes y gastos de la finca una cuota en el total valor ideal del precio de 7,20 por 100 si bien en cuanto a gastos se tendrá además en cuenta el régimen de comunidad de la casa. El piso descrito lleva anejo inseparable la propiedad de una cuarta parte indivisa de la terraza sita en la cubierta del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al folio 200, tomo 539 libro 298, sección segunda, finca número 10.120 inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—335-C (1591).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 6 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.463/1982 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Marcos Fuentes Ayala y su esposa, doña Lucía Pérez Sánchez, domiciliados a efectos de este procedimiento en la propia finca que se subasta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 222.400 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida en autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En Parla, hoy calle Calderillo, 90 (una vivienda en planta baja, letra A), situada a la derecha según se entra por el portal, de 75,18 metros cuadrados, que linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene su entrada y patio central; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, terrenos de Sebastián Pérez, y fondo, parcela 3 y patio interior lateral derecha. Cuota: 15,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 185, libro 105, folio 111, finca número 7.182.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—337-C (1593).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 6 de marzo de 1985 próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Carlos Fernández Fernández y su esposa, doña Sofía Ortiz Fuentes, domiciliados, a efectos de este procedimiento, en el piso que se subasta, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien que se subasta

En Collado-Villalba, urbanización Garyner Uno.—Vivienda, 2.ª C, en planta 2.ª de la casa número 1 con acceso por el centro derecha del descansillo de la escalera. Mide 81,70 metros cuadrados y 11,69 metros cuadrados de terrazas. Cuota 1.585 por 100 en el total de la finca o conjunto residencial, y 6,31 por 100 en la casa de que forma parte.

Inscrita el tomo 1.176, libro 84, folio 52, finca número 4.956.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—336-C (1592).

En virtud de lo acordado por auto de fecha 6 de los corrientes, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en expediente número 286 de 1983 seguido a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Roner, Sociedad Anónima» con domicilio social en carretera Madrid a Irup, kilómetro 12,450 (Fuencarral), sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, ha sido aprobado el convenio presentado por la representación procesal de la suspensa, protocolizado ante el Notario de esta capital don Francisco Javier Monedero Gil, al número 2.112 de su protocolo, el día 14 de mayo de 1984, cuyo contenido literal se transcribe en el resultando cuarto de dicha resolución, al haberse presentado las adhesiones suficientes exigidas por la Ley para dicha aprobación habiéndose acordado hacer pública dicha resolución, ordenándose a los interesados a estar y pasar por dicho convenio, cuyo auto tiene el carácter de firme.

Y para que conste y tenga la publicación que previene la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 15 de diciembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado Juez.—127-C (548).

Por el presente, se hace saber: Que como consecuencia del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Manexport, Sociedad Anónima» que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, por virtud de la primera Junta de acreedores, celebrada con fecha 28 de noviembre último, fueron designados don Daniel Méndez Dorado, como Síndico primero; don Pedro Valdeavira Carriño, como Síndico segundo, y don Miguel Ángel Díez Castaneda, en representación de «Viajes Mena, Sociedad Anónima», como Síndico tercero, los cuales han aceptado y jurado el cargo, previniéndose se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—El Secretario.—113-3 (1010).

En virtud de lo acordado en esta fecha, en el expediente número 1.693/1984 A-2, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, promovido por el Procurador señor García Medrano, en nombre y representación de don Mario y don Miguel Gómez Grande, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Gómez Galindo, hijo de Mariano y Valentina, nacido en Madrid el 15 de junio de 1900, casado con doña Marina Grande Rodríguez, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Castuera, 15, y del que se tienen como últimas noticias que partió a Colmenar Viejo para incorporarse al Tercer Batallón en el año 1936, interviniente, al parecer, en la batalla del Ebro. Por el presente se da conocimiento público de la existencia del expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—30-C (3548).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 1.714 de 1984, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de la Entidad mercantil «Industrias Plásticas Españolas, Cotta, Sociedad Anónima», lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 que, por providencia de 19 del actual, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, que tiene su domicilio en esta capital, calle Vinaroz, 4 y 6, habiéndose nombrado Interventores a don Martín Prieto Rivera y a don Miguel González Prado, titulares mercantiles, vecinos de Madrid, y a la acreedora «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—190-C (859).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.143/1980-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Barralón Pérez y doña Rosario Ballester Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 169.049 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Alicante.—Número 113. Vivienda derecha según se llega de la escalera, puerta A, sita en la planta 4.ª de la casa número 8 de la calle Los Pueblos, en la colonia Virgen del Remedio, de la ciudad de Alicante, tipo C. Se compone de vestíbulo y pasillo de distribución, aseo, cocina, dos dormitorios y comedor-estar. Tiene una superficie construida de 82,19 metros cuadrados y una superficie útil de 65,31 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con casa número 8 de la calle Filósofo Ortega; izquierda, con vivienda puerta B de la misma planta, y fondo o espaldal, con calle de Los Pueblos. Le corresponde y se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, en los elementos comunes y cargas del mismo de 69 diezmilésimas. Inscrita al tomo 2.129, libro 421 de la Sección 1.ª, folio 209, finca número 25.348, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—254-C (1039).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1982-M, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Margarita Guerra Herranz, casada con don Angel Hernández Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días hábiles, la finca contra la que se procede y que se describirá, señalándose para que tenga lugar la licitación el próximo día 15 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca el día 5 de marzo de 1985, también a las doce horas, y para la tercera subasta, de resultar desierta también la segunda, el día 11 de abril del mismo año, a dicha hora de las doce de su mañana, subasta que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 190.000 pesetas, para la segunda, de 142.500 pesetas, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 20 por 100 del tipo del remate, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, es decir, 28.500 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no alcancen las dos terceras partes del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán, quienes deseen licitar, presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectuare el remate, pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieron por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Onésimo Redondo, número 34.—Piso primero derecha exterior, señalado con la letra B de la casa 34 del paseo de Onésimo Redondo de esta capital. Está situado en la planta denominada primera, o sea, en la planta tercera de la edificación total, contando las de sótano y baja y en la parte anterior y en la extremidad derecha del edificio, según se mira a éste desde la calle. Tiene su entrada por una puerta de señores, situada en el rellano de la escalera, inmediatamente a la derecha según se sube por la escalera. El panel en el que se halla situada dicha puerta forma ángulo recto con otro que prolonga el rellano por la derecha y en el cual se encuentra situada otra puerta de acceso para servicios. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo para servicio y una terraza o galería, teniendo un hueco a la terraza, que a su vez mira al paseo Onésimo Redondo; dos huecos más al mismo paseo, y seis huecos al patio de luces colindante con la finca número 32 del mismo paseo. Se considera su frente la fachada al mediodía, por donde linda con el citado paseo Onésimo Redondo, por la derecha, mirando desde la calle con la casa número 32 del citado paseo por la izquierda, con piso primero A y hueco de la escalera, y por el fondo, al norte, con piso primero C y rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados.

Corresponde y es inherente a la propiedad de este piso el cuarto trastero número 5, del cual tiene una superficie de 5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 639, libro 362, finca número 13.233.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez José María Gil Saez.—El Secretario.—353-3 (3930).

Don José María Gil Saez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 13) de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1984-M, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Carmona Martín y doña Josefina Gracia Sánchez, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, Departamento, número 2. Local comercial destinado a tienda y designado con el número 2 de la casa en esta capital, calle Batalla del Salado, número 46. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del portal y «hall» de entrada, según se mira desde la calle de Batalla del Salado, por la que tiene su acceso directo y por donde le corresponde el número 46. Se compone de tienda propiamente dicha y sótano que ubica los servicios generales del local, ocupando, en conjunto, una superficie aproximada de 276,81 metros cuadrados. La altura y morfología del local permite, asimismo, la existencia de una entreplanta hasta cubrir el 50 por 100 de su superficie contrada. Linda, según se

entra: Por su frente, este, con la calle de Batalla del Salado; por su derecha, norte, con local número 1, caja de escaleras, cuarto de contadores y portal de acceso a la finca; por su izquierda, sur, con medianera de la finca de Embajadores número 131, que tiene vuelta a la expresada calle de Batalla del Salado, y al fondo, oeste, con casa de Embajadores, número 129 a las costas correspondientes. Su cuota de participación en el valor del inmueble total y en las cargas beneficios por razón de la comunidad es de nueve enteros tres centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 853, libro 822, folio 80, finca número 33.130, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de once millones doscientas cincuenta mil (11.250.000) pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Podrán quienes deseen licitar presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectuare el remate, pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieron por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez José María Gil Saez.—El Secretario.—582-C (2920).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Marcelino Lara Bonillo y doña Modesta Morales Peña, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares, calle Jiménez de Quesada, 105, grupo Reyes.

Número uno.—Piso bajo, letra A, de la casa número 105 de la calle Jiménez de Quesada. Superficie construida 82,7 metros cuadrados. Cuota 5 enteros 88 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, tomo 2.521, libro 591, folio 67 finca número 43.622, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—765-C (3815).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador señor García Medrano, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Ediciones Uve, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, se hace público, que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa y que figura en escritura de protocolización del Notario de Madrid don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, de 22 de octubre de 1984, bajo el número 7.290 de su protocolo, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Y para el debido conocimiento de los interesados, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de diciembre de 1984.—El Secretario.—402-C (1679).

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi accidental cargo y al número 1.656 de 1984, se tramitan autos incidentales en virtud de denuncia de don Javier Anitua Echeverría, vecino de Madrid, calle Pinar, número 18, sobre desaparición o extravío de dos pagarés de la Entidad «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Capitán Haya, número 53, número 04A00626, por importe de un millón (1.000.000) de pesetas, y número 04B00501, por importe de quinientos mil (500.000) pesetas, emitidos en fecha 31 de mayo de 1984 y con fecha de vencimiento de 29 de noviembre del mismo año ambos pagarés.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 550 del vigente Código de Comercio, en su apartado 1.º, se señala el término de quince días hábiles, dentro del cual puede comparecer el tenedor actual de los títulos para hacer las manifestaciones que tenga por conveniente.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—136-C (558).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.647-G de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra los cónyuges don Crescencio Castaño Carrasco y doña María del Carmen San José García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, la siguiente:

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Madrid, con vuelta a Luis Fernández, portal B.

Finca número 9.—Piso bajo, letra G, situado en la planta baja del edificio con acceso por la escalera derecha del portal B. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de aseo.

Ocupa una superficie construida aproximada de 55 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle Madrid: Por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo, piso letra C, bajo y cuarto de contadores; derecha, entrando, calle particular, izquierda, vestíbulo, portal y cuarto de contadores, y fondo, cuarto de contadores y piso bajo, letra H.

Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de cero enteros 909 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.411, libro 299 finca 21.782, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 880.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 5 de marzo de 1985, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Y para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con la titulación; no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—731-C (3781).

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1421 de 1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vicente Fuster Millet y doña María Puig Miret,

vecinos de Gandía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de las siete fincas hipotecadas inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandía (Valencia), con los números 20.460, 20.462, 20.464, 20.466, 20.532, 11.330 y 1.426 triplicado, cuya completa descripción registral consta en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 15 de noviembre de 1984, página 32.901, sign. 17565 C.; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», ejemplar correspondiente al día 12 de noviembre de 1984, número 270, página 38; «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», ejemplar correspondiente al 16 de noviembre de 1984, suplemento, página 19, y diario «El Alcázar» correspondiente al día 27 de octubre de 1984; separadamente y con las demás condiciones que en ellos se consignan, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, el próximo 6 de marzo y hora de las once.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—690-C (3465).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, 1, se tramita expediente, a instancia de doña Francisca Rodríguez Ruisánchez, que utiliza el beneficio de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Celestino Angel Fernández Fernández, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Doctor Esquerdo, 34, del que se tuvo su última noticia en el año 1938, en que desapareció, hallándose en Castellón de la Plana, tras un bombardeo, en nuestra guerra civil.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—738-E (3576). 1.ª 26-1-1985

Padecido error por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 16, de fecha 18 de enero de 1985, página 1484, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «En el expediente seguido en este Juzgado», debe decir: «En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid».

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada por doña Isabel Bueno Velasco, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330 de 1984, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por la Procuradora señora Rodríguez Llopis, y cuya finca es la siguiente:

Piso número 10 de la casa s/n número de la calle Carrón, de Málaga, señalada con el número 2 y sito en la planta quinta. Responde al tipo L. Ocupa una superficie construida de 95 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Tiene su acceso desde la calle por un portal que hay en la de Carrón y se entra a él por una puerta que existe en el rellano de la escalera, conforme se sube por ésta, a la izquierda y con arreglo a esta

entrada, linda: Derecha, entrando, calle Carrón; izquierda, con patio interior y el cinematógrafo de don Antonio Montañez Fernández; espalda, edificio propio de don Antonio Montañez Fernández, y frente, un patio, la escalera y rellano de ésta y el piso número 9.

El tipo de subasta será el de 2.127.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—295-A (2607).

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 682 de 1983, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas, contra don Pedro Palomo Lobato y doña Ana María Palomo Jurado, vecinos de Antequera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 4.ª, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 6 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 10 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio que estuvo destinado a fábrica de jabón, hoy sólo a refinería de aceite y almacén, en el partido de Valdealanes, término de Antequera, con una extensión de 8.025 metros cuadrados, de los que 3.281 metros cuadrados se destinan al edificio y el resto a patio. Valorados la parcela y el edificio en ella construido en la suma de 17.610.900 pesetas.

2. Edificio destinado a garaje, antes a fábrica de jabón, en el partido de Valdecalanes, término de Antequera, con una superficie de 919 metros cuadrados, de los cuales 650 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patios. Valorado el conjunto en la cantidad de 4.628.500 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—769-C (3851).

Don Luis Alfonso Pazos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 590/1984 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de la Entidad «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», contra don José Molina Caballero y doña Carmen de los Ríos Pérez, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha, en referidos autos, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, los bienes especialmente hipotecados a referidos demandados, señalándose para que tenga lugar el acto el próximo día 26 de febrero de 1985 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Córdoba, número 6, cuarta planta.

Bien objeto de subasta

Huerta llamada de las Veguetas o Huerta del Molino de Enmedio, término de Ardales, junto al río Turón, Linda. Al norte, con el llamado Molino de Enmedio, de la viuda de José Villalba Berrocal, y con el camino de la Solana de Turón, hasta llegar al vado del río Turón; por el este, con el camino que la separa de la finca de don Antonio Martín Berrocal hasta llegar al arroyo de los Majadales y pasado dicho arroyo con tierras de don Francisco Garrido, otras de Miguel Martínez Ruiz y después con la finca de don Diego Merchán Berrocal; al sur, hace vértice la orilla del río Turón, y al oeste, en toda su línea, con el citado río Turón. Tiene casa y derecho a regar con aguas que por acequias proceden del citado río Turón. Tiene árboles frutales. Extensión. Según los títulos, 3 hectáreas 85 áreas y 59 centiáreas, y según el Catastro de 1942, 4 hectáreas 83 áreas y 75 centiáreas, polígono 24, parcelas 1, 46 y 48, polígono 16, parcelas 76 y 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ardales al tomo 641, libro 72 de Ardales, folio 140, finca 6.577, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones del remate

Primera.—Sirve de tipo a la presente subasta el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dicho bien sale a pública subasta, sin haberse suplido los títulos, y que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Alfonso Pazos.—El Secretario.—770-C (3852).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 332/1984 por demanda del Procurador señor Davi, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficio de pobreza, contra don Luis Oriol Rosello y doña Angelina Tort Tort, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en fecha 12 de enero de 1983, ante el Notario señor Martiñay Romero, con el número de protocolo 20/1983, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de marzo de 1985, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: Dos millones ciento cincuenta y seis mil (2.156.000) pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso, con un total de superficie construida de 195,63 metros cuadrados levantada sobre una porción de terreno bosque, alcornoque y pino, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, parcela número 300 de la manzana letra LL del plano general de la urbanización de Santa Coloma Residencial, de superficie 753 metros cuadrados, o sea, 19,931 palmos cuadrados. Lindante: En junto, al frente, en línea de 18,60 metros, con calle sin nombre; derecha, entrando, en línea de 40,60 metros, con parcela número 297; al fondo, en línea de 18,60 metros, con parcela 299, e izquierda, de 40,40 metros, con parcela número 301.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.502, folio 77, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, finca número 4.271.

Dado en Mataró a 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.—11.012-A.

MOSTOLES

Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fábrica de Circuitos Eléctricos, S. A.» (FACESA), seguido bajo el número 196/1983, por resolución de esta fecha se ha acordado dejar en suspenso el señalamiento de la Junta general de acreedores, fijado para el próximo día 30 de enero de 1985, a las diecisiete horas, por haberse dispuesto la utilización del procedimiento escrito, a instancia de la suspenso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Mostoles a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.—El Secretario.—458-3 (5458).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 279/1982, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, S. A.», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Joaquín Pevida Suárez y dona Rosario Suárez Alonso, vecinos de Oviedo, carretera de Los Monumentos, esquina Ortega y Gasset, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1985, a las diez treinta horas.

Segunda.—La subasta será sin sujeción a tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma de 17.000.000 de pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

A) Urbana, en el barrio de Los Solises, que comprende una superficie según el título de 524 metros cuadrados, en la que existe un chalé de 129 metros cuadrados, de planta baja y piso. Se halla totalmente cercado y linda: Por el frente, al sur, con calle número 4, construida sobre terreno de don Julián Rodríguez; izquierda, entrando, con finca de don Horacio González; derecha, con carretera de Los Monumentos, antes terreno de don Julián Rodríguez, destinado a vía pública, y fondo, mas de don Julián Rodríguez y don José Delgado Carrueco, lindando, además, por la derecha, con terreno de don José González. La superficie construida dentro del cierre y linderos expresados, según reciente medición, es de 625 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1912, libro 1.256, folio 98, finca 38.914, inscripción octava.

B) Terreno, de 230 metros cuadrados, en la parroquia de San Pedro de los Arcos, que linda: Por el frente, en línea de 10 metros, calle de Ortega y Gasset; izquierda, entrando, en línea de 23 metros, con el trozo anteriormente segregado; espalda, en línea de 10 metros, con bienes de José Delgado Carrueco, y derecha, con más bienes de don Joaquín Pevida Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1154, libro 548, folio 73, finca 37.290, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—787-C (3867).

Cédula de emplazamiento

Acordado por su señoría, en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de escrito de oposición a aprobación de convenio, presentado por el acreedor Real Aeroclub de Asturias, en autos de suspensión de pagos, seguidos bajo el número 16 de 1984, a instancia de «Compañía

Asturiana de Estudios y Servicios Financieros Sociedad Anónima» (CADESFISA); por medio de la presente cedula se emplaza a los acreedores de domicilio desconocido, doña María Luisa Ferrero Chao, doña María Avelina Areces González, doña María Teresa Arguelles Martínez, «C/les de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima» don José Ramon Echevarría García Sanfrechoso don Rafael Gutiérrez Alonso, don Eduardo Gutiérrez Cardenas, don Enrique Gutiérrez Cardenas, don Rafael Gutiérrez Cardenas, don Jeronimo Lozano Apolo y don Arturo Llaneza Camporro, así como a cuantas más personas consideren que tienen legitimación para acudir a la demanda, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, y contesten a la demanda. Previéndoles que deberán litigar unidos y bajo una sola representación cuando sostengan una misma causa así como que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo 28 de noviembre de 1984.—El Secretario.—164-C (1842).

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303 de 1984 promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, de Oviedo, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros» domiciliada en Oviedo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Número 45. Piso tercero, letra M, del edificio número 26 de la calle Gascona de Oviedo, destinado a departamento-vivienda, que ocupa una superficie de 37,77 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con el predio letra LL de esta planta y patio de luces, derecha, entrando dicho patio, al que tiene luces y vistas, y edificio número 24 de la calle Gascona izquierda, pasillo de la escalera, y al fondo, dicho pasillo y edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,642 por 100; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.195, libro 1.511, folio 149, finca L63, inscripción segunda. Precio a efectos de subasta, 1.979.235,21 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1985 y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta y podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Oviedo a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—788-C (3868).

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 310 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra «Aseso-

ramientos Bancarios y Financieros, S. A.», anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 684.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número 30, Piso segundo, señalado con la letra N-2), destinado a estudio, del edificio sito en Gascona, número 26, en Oviedo, que ocupa una superficie construida de 17,82 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con pasillo descanso de la escalera, derecha, entrando, dicho pasillo y predio letra N) de esta planta; izquierda, con predio letra E) de esta misma planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas, y al fondo, dicho patio, al que tiene luces y vistas, y predio letra N) de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,303 por 100; inscrita la hipoteca al tomo 2.195, libro 1.511, folio 89, finca 148, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Oviedo.

Oviedo, 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—789-C (3869).

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 242 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, S. A.», anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de febrero, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.052.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

ismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número 75. Piso quinto, señalado con la letra L), del portal número 26 de la calle Gascona, en Oviedo, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 41,74 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con el predio letra K) de esta misma planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, dicho patio, al que tiene luces y vistas, y edificio número 24 de la calle Gascona, izquierda, patio de luces, al que tiene luces y vistas, y pasillo de la escalera, y al fondo, dicho patio, al que tiene luces y vistas, y predio letra LL) de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,71 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.196, libro 1.512, folio 93, finca 102, inscripción segunda.

Oviedo 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—785-C (3866).

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 416 de 1983, a instancia de «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Fernández contra don Manuel Silvar Gómez y esposa doña Dolores Irene Formoso Galdo anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de febrero, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de 35.000.000 de pesetas para la finca primera, y el 75 por 100 de 15.000.000 de pesetas para la finca segunda fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Primera.—En la casa señalada con los números 7 y 9 de la avenida del Generalísimo, en la ciudad de Ferrol, número 2, Planta baja comercial de la derecha, según se entra al portal, que tiene una superficie de 200,50 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, comunidad de propietarios de la casa números 11 y 13 de la misma avenida, por la izquierda, portal y escalera de acceso a las viviendas del edificio y local comercial de la izquierda, espalda, con casa de don Julio Pisos Solmo, números 6-8 de la calle de Constantino Lobo, en línea de ocho metros. También linda en parte por la derecha y hacia el fondo, con la finca del señor Silvar Gómez. Le corresponde una cuota de participación del 10 por 100 del valor total del inmueble a los efectos legales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 816, libro 187, folio 107, finca número 19.305, inscripción tercera.

Segunda.—Porción de terreno a espaldas de la casa números 11 y 13 de la avenida del Generalísimo, de dicha ciudad de Ferrol, que tiene una superficie de 172,80 metros cuadrados, que comunica al que se entra por el bajo últimamente descrito. Linda: norte, casa de don Julio Pisos Solmo; sur, comunidad de propietarios de la casa números 11 y 13 de la avenida del Generalísimo; este, de don Juan Silvar García, y oeste, con el bajo de la derecha de la casa números 7 y 9 de la misma avenida anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 813, libro 185, folio 156 vuelto, finca número 19.129, inscripción tercera.

Oviedo, 11 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—785-C (3865).

PALMA DE MALLORCA.

Edictos.

Doña María Begona Guardo Laso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2.126 de 1984 MAE, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Salva Artigues, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Palma, nacido el 17 de marzo de 1937, del que se tuvo noticias los primeros años que marchó a Caracas, y que desde el año 1963 no han vuelto a tenerse noticias; habiendo instado dicha declaración la madre del causante, doña Catalina Artigues Barcelo, representada por la Procuradora señora Montane, y quien tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Begona Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—196-E (1943)

1.ª 26-I-1985

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.773-M/1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Noguera Ferrer y Catalina Ferrer Torres, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos ejecutados, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de febrero del año próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5-3.ª a la que se registrá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 2, comprensiva de una planta baja, destinada a local de negocios, de 285 metros cuadrados de superficie de los cuales, 57 metros cuadrados son de terraza cubierta, que linda: Norte, sur y oeste con el mismo solar donde está construido, y por el este, con el solar que se adjudicó a don Juan Noguera Ferrer Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—422-A (3553)

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las diez horas del día 22 de febrero próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que luego se relacionan, según lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.164-B/1983, seguido por la Caja de Ahorros de Navarra, contra «Promociones Muskari», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que se indica en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho valor.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda o piso primero, tipo A-1, escalera 1, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.397.000 pesetas.

2. Vivienda o piso primero, tipo B-1, escalera 1, del edificio sito en Tudela, entre las calles de Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.053.000 pesetas.

3. Vivienda o piso primero, tipo A-2, escalera 2, del edificio sito en Tudela, entre las calles de Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 109,23 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.289.500 pesetas.

4. Vivienda o piso primero, tipo A-3, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorado en 2.967.000 pesetas.

5. Vivienda o piso primero, tipo B-3, escalera 3, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.203.500 pesetas.

6. Vivienda o piso primero, tipo A-4, escalera 4, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorado en 4.257.000 pesetas.

7. Vivienda o piso primero, tipo B-4, escalera 4, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.892.000 pesetas.

8. Vivienda o piso segundo, tipo A-1, escalera 1 del mismo edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.397.000 pesetas.

9. Vivienda o piso segundo, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.053.000 pesetas.

10. Vivienda o piso segundo, tipo A-1 del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.289.500 pesetas.

11. Vivienda o piso segundo, tipo B-2, del mismo edificio, sito en Tudela. Superficie, 54,94 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.720.000 pesetas.

12. Vivienda o piso segundo, tipo A-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorado en 2.967.000 pesetas.

13. Vivienda o piso segundo, tipo B-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.203.500 pesetas.

14. Vivienda o piso segundo, tipo A-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorado en 4.257.000 pesetas.

15. Vivienda o piso segundo, tipo B-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.892.000 pesetas.

16. Vivienda o piso tercero, tipo A-1, escalera 1 del mismo edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.397.000 pesetas.

17. Vivienda o piso tercero, tipo B-1, escalera 1 del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.053.000 pesetas.

18. Vivienda o piso tercero, tipo A-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.289.500 pesetas.

19. Vivienda o piso tercero, tipo B-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 54,94 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.720.000 pesetas.

20. Vivienda o piso tercero, tipo A-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorado en 2.967.000 pesetas.

21. Vivienda o piso tercero, tipo B-3 del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.203.500 pesetas.

22. Vivienda o piso tercero, tipo A-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorado en 4.257.000 pesetas.

23. Vivienda o piso tercero, tipo B-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.892.000 pesetas.

24. Vivienda o piso cuarto, tipo A-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.397.000 pesetas.

25. Vivienda o piso cuarto, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.053.000 pesetas.

26. Vivienda o piso cuarto, tipo A-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorado en 2.967.000 pesetas.

27. Vivienda o piso cuarto, tipo B-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.203.500 pesetas.

28. Vivienda o piso cuarto, tipo A-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorado en 4.257.000 pesetas.

29. Vivienda o piso cuarto, tipo B-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.892.000 pesetas.

30. Vivienda o piso quinto, tipo A-1, del edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.397.000 pesetas.

31. Vivienda o piso quinto, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 102,60 me-

tros cuadrados útiles. Valorado en 3.053.000 pesetas.

32. Vivienda o piso quinto, tipo A-2 escalera 2, del mismo edificio. Superficie 109,23 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.289.500 pesetas.

33. Vivienda o piso quinto, tipo B-2 escalera 2 del mismo edificio. Superficie 54,94 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.720.000 pesetas.

34. Vivienda o piso quinto, tipo A-3 escalera 3, del mismo edificio. Superficie 97,91 metros cuadrados útiles. Valorado en 2.967.000 pesetas.

35. Vivienda o piso quinto, tipo B-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie 106,59 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.203.500 pesetas.

36. Vivienda o piso quinto, tipo A-4, del mismo edificio. Superficie 146,09 metros cuadrados útiles. Valorado en 4.257.000 pesetas.

37. Vivienda o piso quinto, tipo B-4, del mismo edificio. Superficie 63,49 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.892.000 pesetas.

38. Vivienda o piso sexto, ático, tipo C-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie 97,23 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.354.000 pesetas.

39. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie 89,50 metros cuadrados útiles. Valorado en 2.795.000 pesetas.

40. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie 54,94 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.720.000 pesetas.

41. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie 106,59 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.203.500 pesetas.

42. Vivienda o piso sexto o ático, tipo C-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie 132,58 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.870.000 pesetas.

43. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-4, escalera 4 del mismo edificio. Superficie 63,49 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.892.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.116-C (5.440)

PONFERRADA

Edicto

Don Jose Antonio Goicoa Melendez, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 163/84-S, seguidos a instancia de don Fernando Franco Castro, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor González Martínez, contra las Entidades «Tamopasa» y «Conca, Sociedad Limitada», con domicilio social en Almazara (León), en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, se acordó sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñan con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 5 de marzo, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 9 de abril la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 6 de mayo, y hora de las doce treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una pala cargadora marca «Caterpillar», tipo CAT-966-D Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Una cizalla «Gairo», de 7,5 CV, a 220/380 V Valorada en 570.000 pesetas.

Una sierra «Gairo» MF-10, de 10 CV a 220/380 V Valorada en 58.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de enero de 1985.—780-C (386).

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 194/1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y Código de Identificación Fiscal G-29002367 sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio Pérez y López de Tejada, mayor de edad, casado con doña Manuela González de León, vecino de Sevilla, con domicilio en República Argentina, 28-10A, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 22.780.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la huerta denominada de «Las Merinas» en el partido Guadapín, término municipal de la ciudad de Marbella Linda al norte con propiedad de «Abanca, Sociedad Anónima» y camino que desde la carretera de Cádiz a Málaga va a la propiedad antes dicha a esta y otras fincas procedentes de esta y doña Carmen Casanueva Navarro, al sur con la zona marítimo-terrestre; al este con el río Guadapín, y al oeste con finca propiedad de «Inextor, Sociedad Anónima», y el camino dicho con el lindero norte, anterior en línea de seis metros y con «Abanca, Sociedad Anónima». Ocupa una extensión superficial de 22.318,50

metros cuadrados, y de esta superficie una hectárea es de frutales, que se riega con aguas del río Guadapín, y las restantes, de secano. Tanto este resto como todas las segregaciones de la principal de procedencia efectuadas tienen entrada por un camino que va desde la carretera de Cádiz a Málaga a las fincas referidas. Finca registral número 2.970 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 13 de diciembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—81-C (322).

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/84, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», sobre reclamación de cantidad, contra don Alejandro Benito Pachón y doña Milagros Fernández Fernández, mayores de edad, conyuges y vecinos de Puerto de Santa María, con domicilio en calle Eduardo Dato, bloque 9, 4.º A, como adquirentes de la finca registral número 19.740 y subrogado en la responsabilidad hipotecaria que sobre ella pesa, que fue especialmente hipotecada por la Compañía mercantil «Zafer, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, calle Pascual y Genta, número 20, con cedula de identificación fiscal A-46-021515, e inscrita en el Registro Mercantil de aquella provincia, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de marzo de 1985, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 3.405.870 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local número 19.—Vivienda en planta cuarta, tipo A, puerta 19, del bloque número 9, situado en el Puerto de Santa María, calle División Azul, sin número de gobierno, con superficie útil de 105,70 metros cuadrados, y construida de 145,30 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano distribuidor, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta y bloque; fondo, zona de viales y aparcamiento que lo separan de avenida de Eduardo Dato; derecha, entrando, bloque 6 de «Cuadefiro, Sociedad Anónima», y patio de luces; izquierda, entrando, caja de escalera y patio exterior de luces. Consta de: sala, cocina, dos baños, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza.

Es la finca registral número 19.740 del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Dado en Ronda a 15 de diciembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1-C (20).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 169/84 por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Juana Cortabartarte Salvado, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo 7 de marzo y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas la primera finca y 1.000.000 de pesetas la segunda finca que se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Casa-chalé compuesta de planta sótano con una superficie de 114 metros cuadrados; planta baja con una superficie de 83 metros 60 decímetros cuadrados y otras dos plantas o pisos de altura con una superficie cada planta de 61 metros 5 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado. Está edificado sobre una porción de terreno yermo sita en el término de San Quirico de Safaja, procedente de la heredad o manso conocido con el nombre de «Pregonas», «Casa Sans» o «Mas Carabut», de figura irregular y superficie 2.033 metros 13 decímetros cuadrados. Landa: Al sur, con la carretera de San Quirico de Safaja, que la separa del resto de la finca matriz; al este, con finca de don Prudencio Ribo; al norte, con resto de finca matriz parte a través de un camino cabanal o cañada, y al oeste, con la carretera de Moya a Barcelona, que la separa del resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 369, libro 3 de San Quirico, folio 202, finca 218, inscripción cuarta.

Parcela de forma irregular sita en San Quirico de Safaja de esta (providen. digo) provincia, procedente de la finca «Pregonas» y «Manso Carabut», de superficie 2.241 metros cuadrados, equivalentes a 59.342 palmos, también cuadrados. Landa: Al norte, con resto de finca de que se segregó y José Bou, sur, con camino y, a través del mismo, otra parcela de la señora Cortabartarte; este, señor Colomé y oeste, con carretera de Moleta Maya. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Granollers al tomo 968, libro 5 de San Quirico, folio 117, finca 394, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario, Jose Luis Gil Cerezo.—11.209-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 496 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Pedro Antonio Morales Martínez y doña Carmen González Villalobos, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 6 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.162.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 48, vivienda primera planta alta, puerta cuarta del inmueble sito en San Quirico de Valles, señalado de nomenclatura CH-6, con frente a la calle Bages, número 4. Tiene una superficie de 78,60 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 1,20 enteros en el global del inmueble y de 2,40 en el particular de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell.

Sabadell, 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—11.402-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 207/1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Federico Gómez Gallego y Encarnación Bernardez Varela, he acordado, por provi-

dencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 6 de marzo de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardan las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 21.—Piso sobretático puerta segunda, ubicado en la quinta planta alta de la casa sita en San Adrián de Besós, calle Josep Royo, 23, de superficie 62 metros cuadrados. Coeficiente, 3,22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9 al tomo 797 libro 130, folio 132, finca 4.420.

Sabadell, 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—109-A (782).

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 202/84 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Antonio Acedo Rángel y Teresa Basoa Valverde, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 7 de marzo de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.509.375 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 73.—Vivienda piso noveno, puerta segunda, de la casa sita en Cornellá de Llobregat, avenida San Ildefonso, 6, de superficie 61 metros 21 decímetros cuadrados. Cuota de 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2 al tomo 939 libro 101, folio 151, finca 6,242.

Sabadell, 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—108-A (781).

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 434/84 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Clodoaldo Ortega Fernández y Angeles Fernández Mendoza, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 7 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardan las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.018.750 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 11.—Vivienda piso segundo, puerta única, escalera B, de la casa sita en Cerdanyola, calle Torrente, 52, tiene una superficie de 100 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Cerdanyola al tomo 832, libro 391, folio 94, finca 20.716.

Sabadell, 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—110-A (783).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 410 de 1984, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Torres Guridi, contra finca especialmente hipotecada por don Santiago Bastida Mondragón, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.850.000 pesetas.

Descripción de las fincas

Edificio industrial radicante en Mondragón, en el término de Zaldívar, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 1.008 del archivo, libro 90 de Mondragón, folio 105, finca número 4.587. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.651.250 pesetas.

Local número 16, que es el local del segundo piso alto, del centro, al norte del edificio inscrito en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 1.202 del archivo, libro 127 de Mondragón, folio 206, finca número 6.904. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.198.750 pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—35-D (4177).

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 829 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones y Urbanizaciones Imaz y Zanzunegui, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Local número 1 del entresuelo, a la izquierda de los que están a la izquierda del portal número 4, de 31,23 metros cuadrados de superficie. Responde de 174.000 pesetas y tiene una tasación a efectos de subasta de 302.000 pesetas.

Local número 2 del entresuelo, a la derecha de los que se encuentran a la izquierda del portal número 4, de 36,23 metros cuadrados de superficie. Responde de 213.000 pesetas de capital y tiene una tasación a efectos de subasta de 370.000 pesetas.

Local número 3 del entresuelo, situado a la izquierda de los que se encuentran entre los dos portales del edificio, según se mira a la fachada principal. Ocupa 28,50 metros cuadrados de superficie. Responde de 168.000 pesetas de capital y tiene una tasación a efectos de subasta de 292.000 pesetas.

Local número 4 del entresuelo, situado en el centro-izquierda de los que se encuentran entre los dos portales, de 25,50 metros cuadrados de superficie. Responde de 150.000 pesetas de capital y tiene una tasación a efectos de subasta de 261.000 pesetas.

Local número 5 del entresuelo, situado en el centro-derecha de los que se encuentran entre los dos portales, de 25,50 metros cuadrados de superficie. Responde de 150.000 pesetas de capital y tiene una tasación a efectos de subasta de 261.000 pesetas.

Local número 6 del entresuelo, situado a la derecha de los que se encuentran entre los dos

portales del edificio, de 28.50 metros cuadrados de superficie. Responde de 168.000 pesetas de capital. Tasación a efectos de subasta en 292.000 pesetas.

Local número 7 del entresuelo, situado a la izquierda de los que se encuentran a la derecha del portal número 2, ocupa una superficie de 36.23 metros cuadrados. Responde de 213.000 pesetas de capital, tasado a efectos de subasta en la suma de 370.000 pesetas.

Local número 8 del entresuelo, situado a la derecha de los que se encuentran a la derecha del portal número 2, ocupa una superficie de 28.83 metros cuadrados. Responde de 174.000 pesetas de principal. Tasado a efectos de subasta en 302.000 pesetas.

Todos los locales están situados en el edificio señalado con los números 2 y 4 de la calle Nekolalde de la villa de Beasain, sito en el polígono número 53 de dicha villa. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el tomo 780 del archivo, libro 56 de Beasain folio 71, finca número 3.593.

Dado en San Sebastián a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez Luis Blas Zuleta.—El Secretario, 5.548-D

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 445/1983, se siguen autos, judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, en ejecución de un préstamo hipotecario constituido por don Basilio Sánchez Pérez y doña Inmaculada Font Galisteo, que afectó a la finca que después se expresa y en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación del referido inmueble que se describe así:

Piso B izquierdo subiendo en planta 9.ª del edificio en esta ciudad, bloque 9, situado en calle Prolongación Marqués de Nervión, avenida de la Ciudad Jardín y Madre Isabel Moreno. Superficie 93.64 metros cuadrados, debidamente distribuido. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 2.16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 209 tomo 635 libro 318 de Sevilla finca 17173, inscripción primera.

Tasada en 2.900.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el fijado en la escritura para esta primera subasta. Se hace constar expresamente que no han sido aportados los títulos: que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—19.999-C

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 1798 de 1984-S, se tramita expediente a instancia de doña Dolores Pueyo de la Peña vecina de esta capital con domicilio en la calle Pedro Tafur número 3, quien ha solicitado el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jose María Romero Villalba, a fin de que se declare el fallecimiento de su esposo don Fernando Ruiz Zambrano, hijo de Gregorio y Soledad, nacido en Alcalá del Río (Sevilla) el 5 de diciembre de 1925, quien falta de su domicilio desde el año de 1952, en que se marchó al Brasil donde permaneció dos años, trasladándose posteriormente en 1954 a Buenos Aires (Argentina), sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Domínguez—723-E (3480).

1.ª 26-1-1985

TARRAGONA

Edicto

Don Victor Sierra Lopez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Francisca Vaqué Solé habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Vivienda de la quinta planta alta, conocido por piso quinto segunda, tipo C, del edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Vilaseca, número 22, angular a la calle Lepanto, de superficie útil 98 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta tercera de su misma planta; fondo e izquierda, entrando, calle del Doctor Vilaseca, y derecha, entrando, vivienda puerta primera de su misma planta. Cuota 3.748 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.713, libro 600, folio 7, finca número 32.607, inscripción primera, como asiento anterior.

Valorada en 2.216.032 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1985, y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—919-A (3550).

TERRASSA

Edicto de subasta

En meritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria River Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación escriturado, para el próximo día 7 de marzo de 1985 y hora de las doce treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de la tasación escriturado de la finca es de 2.909.400 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 54.—Vivienda de las quinta y sexta plantas altas, con comunicación interior por medio de la escalera particular, piso vivienda ático, puerta segunda, escalera con frente a la calle de Jose Antonio, número 253, de la casa sita en San Vicente dels Horts, con frente a la calle José Antonio número 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.419 libro 99 de San Vicente dels Horts, folio 75, finca número 6.805.

Dado en Terrassa a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.153-A

Edictos

Doña Maria Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 490/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en anagrama (COTOS), he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1985, a las trece treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Número nueve.—Piso entresuelo, puerta primera, en la planta primera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal siete. Ocupa una superficie de 74 metros 88 decímetros cuadrados, más 1 metro 99 decímetros cuadrados de lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340, folio 151, finca número 21.460, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.023.202 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—11.435-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en anagrama (COTOS), he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1985, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número once.—Piso entresuelo, puerta tercera, en la planta primera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado Bloque B, con acceso por el portal siete. Ocupa una superficie de 79 metros 11 decímetros cuadrados más 6 metros 12 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 157, finca 21.464, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.249.428 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—11.432-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador señor Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en anagrama (COTOS), he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número cincuenta y uno.—Vivienda piso 5.º puerta 2.ª en la 6.ª planta alta del portal 4, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí.

Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita al tomo 2.133, libro 330, folio 236, finca 20.700, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.205.332 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—11.430-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador señor Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en anagrama «Cotos», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1985, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número doce.—Vivienda en piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros y 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330, folio 119, finca 20.662, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.205.332 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—11.429-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador Don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en anagrama (COTOS), he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1985, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número veinticinco.—Piso cuarto, puerta primera, en la planta quinta del edificio sito en Rubí.

con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal siete. Ocupa una superficie de 79 metros 27 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340, folio 199, finca 21.492, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.249.428 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—11.433-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1985, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número trece.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta del portal 2 del inmueble denominado bloque C con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330, folio 122, finca número 20.624, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.126.188 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—11.431-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador señor Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en anagrama (COTOS), he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1985, a las nueve horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número cincuenta y dos.—Vivienda piso sexto, puerta primera en la séptima planta alta del portal 4 del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marcom, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.133, libro 330, folio 239, finca número 20.702, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.126.188 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—11 426-A

Dona María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa

Hago saber Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 488/1983 instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador señor Jaime Paloma Carrotero contra «constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» en anágrafa («OTOS») he acordado por providencia de esta fecha la celebración de subasta pública subasta, sin sujeción a tipo para el próximo día 7 de marzo de 1985 a las trece horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándose con veinte días de antelación bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad sin que sea destinado a su extinción el precio del remate

Finca objeto de subasta

Número treinta y uno.—Piso quinto puerta tercera en la planta sexta del edificio sito en Rubí con frente a la calle Marconi, denominado bloque B con acceso por el portal 7 Ocupa una superficie de 79 metros 11 decímetros cuadrados más 6 metros 12 decímetros cuadrados de terraza y lavadero

Inscrita al tomo 2.168, libro 340, folio 217 finca 21 514 inscripción primera.

Valoración pactada 3.249.428 pesetas

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—11 434-A

Edicto de subasta

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carrotero, contra finca especialmente hipotecada por don José Moreno Hernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación escriturado, para el próximo día 7 de marzo de 1985 y hora de las doce treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, acep-

tándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.909.400 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 15.—Piso 3, puerta 4, de la casa sita en Sant Cugat del Valles, ramba del Celler, número 93, ocupando una superficie de 82 metros cuadrados las diversas habitaciones que lo componen, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.089, libro 355 de Sant Cugat del Valles, folio 79, finca número 20.780, inscripción tercera

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11 437-A

TERUEL

Edicto

Don Miguel Zabala Apraiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan bajo el número 222/1983, autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Provincial de Teruel, representada por el Procurador don José Inmaculada Hueso Nogueras, contra el Grupo Sindical de Colonización número 7218, de Sempur de Calanda con domicilio en la calle Camano Descanso, sin número, de Sempur de Calanda (Teruel), en reclamación de 8.202.066 pesetas, y en dichos autos por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes que a continuación se relacionarán para el próximo día 21 de febrero de 1985 a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a licitación individualmente, es decir, en former lote, y sin sujeción a tipo, y pudiendo hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvo de tipo para la segunda subasta, requisito sin el cual no serán admitidos.

Las fincas que salen a pública subasta son las siguientes:

«A) Era en la partida Descanso, ocupando una superficie de 40 áreas y 2 centáreas, Linda: Norte y sur, camino: este, la de Josefina Hallestor y Benito Gargallo, y oeste, las de Isabel Muñoz Bea y José Fandos. Sobre esta finca hay construidas cinco naves, ya inscritas en el Registro de la Propiedad, que tienen la siguiente descripción: 1) Nave de una sola planta, destinada a granja, de 269 metros cuadrados 2) Nave de una sola planta, destinada a granja, que ocupa 397 metros 60 decímetros cuadrados. 3) Nave de una sola planta, destinada a granja, que ocupa 754 metros y 40 decímetros cuadrados de superficie. 4) Nave de una sola planta, destinada a granja, que ocupa una superficie de 582 metros y 80 decímetros cuadrados. 5) Nave de una sola planta, destinada principalmente a oficinas, garaje y almacén, con

una superficie de 189 metros cuadrados. Pertenecen 27 Parcelas 128, 129, 130, 132 y 133 del catastro.»

Inscrita al tomo 298, folio 94 finca número 6.267 inscripción segunda libre de cargas

Título. Fue adquirida por compra de cuatro parcelas a don Mariano Fandos y agrupación de las fincas en virtud de escritura pública de compraventa y agrupación otorgada el día 4 de agosto de 1976, siendo declarada la obra nueva en las naves en escritura de 3 de noviembre de 1976 ante este Notario de Hjar

Esta valorada en 12.000.000 de pesetas para cubrir 8.800.000 pesetas de capital, intereses de cinco años de dicho capital y 800.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

Esta inscrita dicha hipoteca al tomo 198, libro 37, folio 95 vuelto, finca 6.267, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Hjar

«B) Era con un pajar dentro de la misma (ya no existe este pajar por haber sido derruido) en la partida Descanso, de 10 áreas de superficie, Linda: Norte y sur, camino: este, la de Nicolás Almolda Almolda, y oeste, la de José Repollés Fandos. Sobre esta finca hay construida una nave, ya inscrita en el Registro de la Propiedad que consta de una sola planta destinada a granja que ocupa una superficie de 651 metros cuadrados, Polígono 27, parcela 152.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 298, folio 92, finca 6.265, inscripción segunda. Se halla libre de cargas.

Título. Fue adquirida por compra a don Miguel Jarnod Marco, en virtud de escritura pública otorgada el día 31 de agosto de 1976 ante el Notario de Alcañiz, don José Ramon Pasos González, actuando en sustitución del Notario de Hjar, habiendo sido declarada la obra nueva de la nave descrita en escritura de 5 de noviembre de 1976.

Esta valorada en 2.000.000 de pesetas para cubrir 1.200.000 pesetas de capital, intereses de cinco años y 120.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

Esta inscrita dicha hipoteca al tomo 198, libro 37, folio 92 vuelto, finca 6.265, inscripción tercera, y en el Registro de la Propiedad de Hjar.

Dado en Teruel a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Zabala Apraiz.—El Secretario.—848-C (4011).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber Que en éste de mi cargo y con el número 322 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación de la Entidad «Joaquín Pérez e Hijos, Sociedad Limitada», domiciliada en Yuncos, en cuyos autos se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, a la indicada Entidad «Joaquín Pérez e Hijos, Sociedad Limitada», así como convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero, a las once de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—796-C (3871).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.262

te 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Pico Peris, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, en quiebra, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se harán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al rédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso quinto de la izquierda, mirando a la fachada demarcada su puerta con el número 9, tipo A, con acceso por el zaguán o patio de entrada número 32; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina con galería y lavadero, dos cuartos de aseo y olana superficie, 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.795, libro 312 de la Sección 3.ª de afueras, folio 145, finca 31.273, inscripción tercera. Valorada en 3.171.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que e lleve a efecto.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gabriel Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—389-C (1652).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña María Angeles Lucas Ferrandis, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1.º Vivienda del piso primero, puerta número 4 de la escalera A, recae a la calle de Alberique, el centro mirando a fachada, se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos cuartos de baño y terraza, comprende una superficie construida aproximada de 120 metros 11 decímetros cuadrados.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita al tomo 1.900, libro 366, sección tercera de afueras, folio 19, finca 37.097, inscripción cuarta.

2.º Vivienda del piso primero, puerta número 3, tipo C, de la escalera A, interior se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño, aseo y terraza, comprende una superficie construida aproximada de 119 metros 51 decímetros cuadrados.

La hipoteca objeto de este procedimiento fue inscrita al tomo 1.900, libro 366, sección tercera

de afueras, folio 121, finca 37.098, inscripción cuarta.

3.º Vivienda del piso primero, puerta número 4 tipo D, de la escalera B, interior, se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos cuartos de baño y terraza, comprende una superficie construida aproximada de 112 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 1.900, libro 366, sección tercera de afueras, folio 165, finca 17.120, inscripción cuarta.

Las descritas viviendas forman parte del edificio en Valencia, calle Alberique número 27, formando chaflán con la calle de Ontanyes; las inscripciones reseñadas corresponden al Registro de la Propiedad de Valencia, 7, habiéndose fijado en la escritura de hipoteca para cada una de las viviendas, el precio de 5.100.000 pesetas para que sirviera de tipo para la primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, el día 7 de marzo de 1985 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue para cada una de las fincas de 3.825.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate con la calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—11.260-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente edicto, hace saber Que en este Juzgado y con el número 927 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Francisco Pastor-Pons Ruiz y doña Irene Lannuzel Belova, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en escritura, el inmueble especialmente hipotecado y que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 6 de marzo y hora de las doce, y para el caso de que no hubiere postor, al próximo día 9 de abril y 9 de mayo, a la misma hora, en segunda y tercera subasta, respectivamente; celebrándose las mismas al siguiente día, si por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en los días señalados; haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Es objeto de subasta:

1.º Casa-chalec sito en término de Chiva, partida de la Muela o Guarrach, en la urbaniza-

ción «Ciudad Residencial El Bosque», inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 528, finca número 23.319, Valorada en pesetas 25.500.000.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—389-C (1651).

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en estos autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, domiciliada en esta ciudad, calle García Barbón, 1 y 3, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra la Entidad mercantil «Construcciones Rodríguez y Otero, Sociedad Limitada», con domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, en la avenida de Samil, número 7, 7.º B, sobre efectividad de un crédito hipotecario, constituido a medio de escritura de fecha 21 de marzo de 1980, otorgada en Vigo, ante el Notario don Alberto Casal Rivas, por la cantidad de 1.700.000 pesetas, sobre la finca siguiente:

23. Vivienda B, situada en el séptimo piso. Mide unos 61 metros cuadrados. Corresponde al edificio número 7 de la avenida de Samil, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, avenida de Samil; sur, rellano de escalera y vivienda C, situada en igual planta; este, vivienda A, situada en igual planta y rellano de escalera, y oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 403 de Vigo, sección 3.ª, folio 86, finca número 29.035, inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita al tomo 403 de Vigo, sección 3.ª, folio 86, finca número 29.035, inscripción segunda.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—67-D (3945).

VITORIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado

Hago saber Que con el número 192.1982 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Perez Avila contra don Miguel Ochoa de Retana Martinez de Murguia en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en publica subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte dias, con los requisitos y condiciones que se expresaran los siguientes bienes embargados al demandado.

Local comercial, lonja derecha de la planta baja, de la casa número 11 de la calle Rioja, de esta ciudad de Vitoria, con superficie de 296 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 900, folio 53. Tasada en 14.825.000 pesetas.

Solar edificable, sito en la calle Santa Maria número 7 de la localidad de Lapuebla de Arganzon, provincia de Burgos, con una superficie de 850 metros cuadrados, lindante Por su derecha, entrando, con plazuela, izquierda, almacén de Antonio Ansotegui, y espalda, camino Tasado en 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 26 de marzo próximo, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 de tasación y por tercera vez, en su caso, el día 23 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero el remate, y no admitiéndose, las que no cubran en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segundo.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, lo que se

hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—849-C (4012)

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Perez y Legasa, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza

Hago saber Que el día 6 de marzo de 1985 a las once horas tendrá lugar en este Juzgado la venta en publica y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 915-A de 1983 a instancia del Procurador señor Andres en representación de don Jose Garcia Sanjuan contra don Jose Luis Portet Aznar, don Pedro Luis Portet Ferrer y dona Concepcion Portet Ferrer haciéndose constar Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100 Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría Que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitiran posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Urbana.—Casa en Nuez de Ebro, en su calle Pontoneros, 17, de planta y piso, de ignorada superficie. Linda: Derecha, con José Luis Portet, izquierda, con herederos de Manuel Ordóñez, espalda, con Máximo Garcia. Finca 1.803, tomo 253, folio 225. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo de regadío, en Nuez de Ebro, partida «Milanicos», de 67 áreas y 60 centiáreas. Polígono 6, parcela 32. Inscrito en el Registro, al tomo 253, folio 123, finca 1.121 Valorada en 700.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo de regadío, en Nuez, partida de «Tajadera», de 21 áreas y 40 centiáreas. Polígono 5, parcelas 134-135. Es la finca número 34, al tomo 1, folio 240. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo de regadío, en Nuez de Ebro, partida «Torzaltes», parcela 87 del polígono 6, de extensión 1 hectárea 57 áreas y 20 centiáreas. Finca registral número 38, al tomo 136. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo de regadío, en término de Nuez de Ebro «Lobera», parcelas 29-31 del polígono

no catastral 6, de extensión 1 hectárea 63 áreas y 82 centiáreas. Es la finca 32, al tomo 1, folio 243. Valorada en 1.145.000 pesetas.

6. Urbana.—Graneros formando cuerpo de edificio con entrada por las afueras, sito en calle Afueras, sin número, de Nuez de Ebro, de 200 metros cuadrados de superficie. Finca 60, tomo 136, folio 49. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Campo de regadío, en Nuez de Ebro, partida «Borao», parcela 33 del polígono 1, de extensión 2 hectáreas, 26 áreas, es la finca 33, al tomo 1, folio 224. Valorada en 3.390.000 pesetas.

8. Rústica.—Campo de regadío, partida «Tajadera» del término de Nuez de Ebro, partida 8 del polígono 5, de extensión 3 hectáreas 82 áreas y 20 centiáreas. Es la finca 77 tomo 1, folio 233. Valorada en 5.733.000 pesetas.

9. Rústica.—Campo de regadío, en término de Nuez de Ebro, partida de «Borao» que es la parcela 1 del polígono 1. Es la finca registral 386, tomo 32, folio 145. Valorada en 2.850.000 pesetas.

10. Rústica.—Campo de regadío, en Nuez de Ebro, partida «Huerta de Tajadera», polígono número 4, de extensión 6 áreas y 65 centiáreas. Finca 555, tomo 88, folio 42 Valorada en 135.000 pesetas.

11. Rústica.—Campo de regadío, en término de Nuez de Ebro, partida de «Cuevanos» parcela 214, polígono 11, 12, llamados Campo de Acacias, de extensión 2 hectáreas 39 áreas y 40 centiáreas. Finca 102 de Pina, tomo 14, folio 54 Valorado en 3.441.000 pesetas.

12. Tercera parte indivisa de urbana, en Nuez de Ebro, partida para encerrar ganado, en su calle Letra C, número 2, con una superficie de 19,56 metros cuadrados y diversas construcciones. Es la finca registral número 1.925 al tomo 274, folio 173, libro 11 de Pina. Valor Tercera parte, indivisa en 1.305.000 pesetas.

13. Rústica.—Campo de regadío, en término de Urdan, de Zaragoza, partida de «Cazuelo», de 5 hectáreas 54 áreas y 91 centiáreas, con 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con riego de urbana sur, con Vicente Ferrer; este, con riego, y oeste, con brazal. Dentro de la finca, está enclavada la casa número 79, antiguo y 76 moderno de afueras de Movera. Es la finca registral 37.457, al folio 47, del tomo 1.601 libro 710 de la Sección Tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1984.—El Juez, Santiago Pérez y Legasa.—El Secretario.—102-C (437).

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 14 de febrero próximo, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, nueva Junta de los acreedores de la suspensa «Centro Ecuéstre Ruiseñores, Sociedad Anónima».

Lo que se hace saber para general conocimiento de los interesados convocando por medio de la presente a los ignorados.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—820-C (3958).